



# DIARIO DE SESIONES

## DE LA

### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO.: 1989

NUM.: 52

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 39

celebrada los días 13, 14 y 20 de abril de 1989.

(Continuación)

### ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN DE LA TERNA DE JURISTAS A ELEVAR POR ESTA CÁMARA AL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, A EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1989.

**SESIÓN PLENARIA Nº 39**  
**CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL**  
**DE 1989**

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y diez minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados. Se abre la sesión. Antes de dar comienzo a la sesión de esta tarde en la que el Pleno someterá a debate, y en su caso aprobación, el articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989, esta Presidencia da lectura a un texto aprobado por la Mesa y Junta de Portavoces.

"La Diputación General de La Rioja al recordar con alegría el décimo aniversario de la constitución de los Ayuntamientos democráticos, felicita y agradece a cuantas mujeres y hombres de nuestra región han contribuido con su esfuerzo y dedicación al progreso de los pueblos y ciudades de La Rioja desde sus municipios".

Vamos a entrar en el debate del articulado del Proyecto de Ley. Enmienda número 70 al artículo 2. Por lo tanto al artículo 1 no se ha presentado ninguna enmienda. Se propone "in voce" por el Grupo Popular al artículo 1, la fijación del siguiente título:

Artículo 1. Ambito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La motivación es que, al igual que en la Ley General de los Presupuestos del Estado, nuestro

Proyecto de Ley titula a los artículos, y este primero carecía de titulación en el Proyecto presentado. Se somete a votación. ¿Votos a favor de esta introducción "in voce"? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 19 votos, sí; 14 votos, abstención.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la introducción "in voce" hecha por el Grupo Parlamentario Popular al artículo 1º. Votación del artículo 1º con esta enmienda aceptada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el artículo 1º.

Al artículo 2º se han presentado diversas enmiendas. La número 70 es del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa el señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señoras y señores Diputados. Voy a defender de manera conjunta, señor Presidente, las enmiendas 70, 71, 72 y 73. Como todos ustedes saben, estas cuatro enmiendas son unas enmiendas que el Grupo Socialista ha considerado importantes, dado

que las mismas van a mejorar el presupuesto de manera notable en unos aspectos de carácter fundamental en nuestra opinión. Propone cada una de ellas un aumento de dotación de 400 millones para la promoción de vivienda pública, un aumento de 200 millones para la dotación de suelo industrial en nuestros municipios, la creación de un fondo de cooperación municipal de 500 millones, y, también, una dotación de 300 millones para un Plan de empleo regional. Están ubicadas estas enmiendas en el artículo número 2 del articulado del presupuesto, pretendiendo modificar la clasificación o lista funcional que se hace del reparto del dinero de la totalidad del presupuesto. Estas enmiendas han sido ya de una u otra forma discutidas a lo largo de las dos sesiones anteriores en esta larga tramitación presupuestaria. Pero los Socialistas, naturalmente, no nos desalentamos, porque en trámites anteriores hayan sido ya ellas rechazadas; ni tampoco nos desalentamos evidentemente después de que al hablar de estas enmiendas se hace referencia expresa al capítulo de ingresos, donde la valoración que el Grupo Socialista hace de las previsiones de ingresos que va a tener la Comunidad Autónoma a lo largo del 89, difieren sustancialmente de la previsión del Gobierno; previsión de los Socialistas que -por cierto- cuando en su día se hizo pública, recibió una serie de desagradables y lamentables calificativos por

parte del hoy ausente Consejero de Hacienda. El señor Consejero de Hacienda decía, que mentíamos descaradamente a la opinión pública; decía que apreciaciones de ingresos superiores a más de 1.000 millones -que decíamos los Socialistas-, eran fruto de la ignorancia malévola nuestra; decía que también eran fruto de la mala intención; decía que no sabíamos lo que decíamos, y así podría añadir, señoras y señores Diputados, un rosario de improprios que en la prensa están. Yo hago un reflejo de ellos, pero para dejar constancia de lo que no debe decirse en política; para dejar constancia de que los Socialistas -o yo personalmente, que no he ido a escuela de pago, sí a colegio público, a bachillerato, a escuela de náutica o a universidad, todo ello público-, nosotros, no hacemos uso de tan lamentables expresiones que degradan la vida y la relación política. Hago este pequeño inciso, porque es una constante en nosotros; pero lo hago con referencia expresa al capítulo de ingresos, que debe financiar las cuatro enmiendas que proponemos por un valor de 1.400 millones de pesetas.

Nosotros hacemos una previsión de ingresos presupuestarios distinta a la del Gobierno no por ignorancia malévola, sino porque nuestros técnicos, nuestros especialistas en hacienda -no los marinos, no los licenciados en letras o aquéllos que no somos expertos en la materia-, nuestros especialistas

decía, han hecho estas previsiones presupuestarias, y además lo hacemos no con ánimo de crítica al Gobierno. Podríamos decir que, efectivamente y en su momento lo afirmamos, era un fondo de dinero importante que el Gobierno detraía a su debate y aprobación en esta Cámara, para -posiblemente, posiblemente, siempre en presunción- hacer un uso como estimara el Gobierno oportuno; pero detrayendo a esta Cámara su voluntad soberana de aprobar todo aquello que se ingresa, y aprobar también todo aquello que se desea gastar.

Pasaré a demostrar las previsiones nuestras que son de carácter lógico y razonable, frente a las del Gobierno que estimamos no lo son tanto. Y a su vez también hablaré de hechos de este primer trimestre según los dineros habidos, que avalan las previsiones lógicas que el Grupo Socialista hace. Es realmente incomprensible que la previsión presupuestaria que ha hecho el Gobierno en los cinco conceptos fundamentales de ingresos por sucesiones, patrimonio, transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados o fiscalidad sobre el juego, haya previsto una recaudación de 3.023 millones, frente a una recaudación real habida en el año 88 de 3.554.270.000 pesetas. Hay un decremento por tanto ahí ya, de 531 millones; cifra absolutamente ilógica, porque todas las previsiones del Gobierno central -y no le suelen fallar al señor Borrell o al

señor Solchaga las previsiones fiscales- siempre van por encima y aquí en La Rioja deben ir por encima. Pues aquí decía el Gobierno de manera absolutamente sorprendente para nosotros, dice ya, que prevé en cinco capítulos una disminución de 531 millones. Pero respecto a su previsión y a la nuestra -y para ilustración de sus Señorías- sí que le podemos decir, que frente a su previsión de unos ingresos de 3.023 millones, solamente en estos cinco -y hablaré luego de otros temas de ingresos- que prevé 3.023 millones, nosotros prevemos 4.326 millones. Ahí hay 1.303 millones de previsión distinta, pero toda ella referida a términos homogéneos a niveles de Estado. Y no quiero cansar a sus Señorías con las distintas partidas. Sí decirles el alza recaudatoria global en este capítulo del año 88 sobre previsión hecha -y en el 87 ha sido el 35,61-, o que nuestras previsiones varían respecto a aquélla que ustedes hacen un 43,11%. Y podría decirse, que los cálculos que nosotros hacemos pueden ser rechazados por los hechos a lo largo del año 89. Pues bien, para que eso no se diga, yo tengo en la tribuna los datos de la recaudación de estos cinco conceptos impositivos del Gobierno, que vienen a demostrar todo cuanto estoy afirmando. Veán si no sus Señorías, cómo se produce esto. Pues se produce sencillamente porque, dividiendo los 3.023 millones en los cuatro trimestres, nos saldría una recaudación enero, febre-

ro, marzo, de 750 millones. Pero ustedes han recaudado 1.007 millones hasta marzo, señor Presidente. Son datos de Hacienda, y si quiere se los desgloso hasta con céntimos. Si ya se ha producido por tanto en este primer trimestre un ingreso de más de 250 millones sobre la previsión que en este presupuesto que hoy se va a aprobar se con-signa, multiplicando esa previsión de este trimestre por cuatro -257 millones, exactamente, por cuatro-, salen 1.028 millones de previsible seguro ingreso con la evolución de este primer trimestre, y que además según nuestras estimaciones será mejorable. Por tanto aquí ya hay una confirmación de los hechos, de que las previsiones nuestras no son equivocadas. Y naturalmente es previsible los ingresos del resto de capítulos, dado que, bueno, hay -pasaría a decir- una serie enorme de datos. Pero habría que añadir que, si ya he hablado de más de 1.000 millones, el Gobierno sabe que tiene 200, 300, o más millones, pendientes de recaudar por vía ejecutiva. El Gobierno sabe que el capítulo de transferencias corrientes del Estado se incrementa, dado que es un porcentaje de participación del mismo. El Gobierno sabe en definitiva, que se pueden producir unos ingresos superiores y que se van a producir, porque ya se han producido en este primer trimestre. De ahí que sustentando en esta bolsa muy importante de dinero que -como digo- es de más de 1.000 millo-

nes, al final del año ya me dirán ustedes los que han sido. Naturalmente, si actúa el Gobierno y su servicio de recaudación con la necesaria diligencia; si se potencia y se mejora la Oficina de Recaudación o la Dirección General de Tributos, que ciertamente ha disminuido en su nivel de eficacia; y estas enmiendas, señoras y señores Diputados, por tanto tratan de promover en 400 millones más viviendas de promoción pública, yo no quiero que se vuelva a la respuesta de decir que a lo largo de dos años por el contencioso, Gobierno regional, Gobierno de la nación, ha habido una situación de promoción cero. No quiero repartir culpas. Sí quiero dejar constancia, de que es una necesidad social acuciante. Hay un campo enorme especulativo en materia de vivienda, y los poderes públicos están para tratar de solucionar esos problemas. Si ustedes proponen en una dotación de 260 de millones aproximadamente -hablo de memoria- o 269, una promoción de 196 viviendas públicas, de las cuales por cierto el 50% van a la ciudad de Haro -van 100, de manera inexplicable para nosotros-, no sabemos en qué estudios de necesidad de vivienda en los distintos municipios riojanos se han basado.

No queremos decir, pero dejamos constancia de ello también, que su Gobierno, señor Espert, no ha promovido ninguna vivienda pública a lo largo de ya dos años, o que ha sido notable en más de un año el retraso de la adjudica-

cación de las ya promovidas o existentes anteriormente. Pues bien, Señorías, nosotros pretendemos que en vez de 196 viviendas, se promuevan el doble. Se promuevan el doble, porque además es posible. Y que se promuevan de manera racional con una distribución equitativa de carácter territorial, a aquellos municipios más necesitados. No entendemos cómo, por ejemplo, en una comarca deprimida como Cervera -salvo la excepción de Valverde que tiene su explicación vía PRP, socio aliado del Gobierno-, cómo en esta comarca deprimida, no se promueve ninguna vivienda pública.

No entendemos muchas cosas. Pero proponemos de manera positiva, constructiva, señores, que se promueva ello. No entendemos tampoco y por eso promovemos un aumento de la dotación de 200 millones -si me permite, señor Presidente, es un tema muy importante y con la flexibilidad que le caracteriza desearía que se reflejará en estas enmiendas, y recortaré en otras enmiendas-, en suelo industrial. Señores del Gobierno, ustedes no han promovido ningún suelo industrial, ninguna oferta pública de este suelo. Yo sé que ustedes me van a decir que hay problemas de normas urbanísticas, que distintos municipios no tienen la agilidad suficiente, o que GESTUR tiene tal o cual problema o deficiencias, o que se producen interferencias de SEPES, o no suficiente entendimiento. Yo sé que ustedes pueden contestar una

serie de argumentos, pero que de bien poco puede servirnos si de verdad no hay una voluntad política expresa de agilizar, de estimular, de incentivar, esa creación de suelo industrial para promover empresas en La Rioja, y, sobre todo, en aquellos municipios que son más necesitados de un emplazamiento. Proponemos también, y aquí quiero hacer una especial referencia, la creación -por enésima vez lo pedimos- de un Fondo de cooperación municipal para atender a nuestros municipios de una manera justa y equitativa.

Aquí se ha discutido en varias ocasiones si era o no discriminatoria la fórmula de reparto, o la consignación presupuestaria del tratamiento que los presupuestos dan a los distintos municipios en Planes regionales y otras partidas.

El Grupo Socialista ha mantenido y yo sostengo que hay un trato discriminatorio hacia los municipios Socialistas, y lo afirmo además de manera categórica. No me sirve el argumento que dio el Portavoz del Grupo Popular aquí, con cifras, de que eran -permítame decirlo, señor González Garnica- sesgadas; igualmente sesgada era la carta -por cierto, loable por cortesía- del ex-Vicepresidente del Gobierno cuando decía a nuestro Secretario General: "Le comunico a usted -muy amablemente- que en los municipios etc., etc., el reparto de dineros en los Planes regionales son: 38% del Fondo, para municipios de AP; 32%, mu-

nicipios PSOE".

Luego uno puede inferir de aquí que es poca la diferencia, pero uno va a los datos. Miren ustedes. Nosotros hemos hecho por ordenador todos los datos posibles de todos los posibles repartos que se podían hacer, o que ustedes han hecho mejor dicho, y, miren ustedes, yo les voy a decir lo siguiente. Los municipios del PSOE -he excluido Logroño y podemos hablar de Logroño porque el señor Garnica hablaba de Logroño- tienen en los Planes regionales 42.369 habitantes, que de 234 millones de subvenciones da una cantidad de 5.544 pesetas por habitante. Los municipios de AP, 25.000 habitantes, 264 millones, 30 más que los del PSOE. Para un 60% menos de habitantes da una cantidad, de pesetas por habitante de subvención, de 10.291. Ayuntamientos gobernados por el PRP -socio del Gobierno- 16.986, tres veces más; doble PP, y tres veces más PRP. Municipios de otro socio del Gobierno CDS, 15.164. Tres veces más también.

**SR. PRESIDENTE:** Su tiempo ha concluido...

**SR. FRAILE RUIZ:** Y si ustedes me dicen de Logroño -sí, señor Presidente, veinte segundos, nada más- y se incluye, pues resulta que, 350 millones para 125.000 habitantes, son 2.800 pesetas por habitante. De manera aislada, o sumada a las anteriores, señoras y señores Diputados, las cantida-

des que ustedes aportan a los municipios Socialistas, son realmente discriminatorias. Y pretendemos con este Fondo que al igual que se ha hecho en Comunidades de signo político distinto, y que funciona esta experiencia de manera muy loable, aquí en La Rioja lo ensayemos. Y lo ensayemos con una partida de 500 millones y que su distribución se haga de manera similar a lo que se hace con el Fondo nacional de cooperación municipal según los habitantes, según la presión fiscal, según el número de aulas, o cualquier otra variable que queramos introducir; pero de tal manera, que cualquier habitante riojano -que todos ellos son hijos del Señor- reciba del señor Gobierno la misma cantidad. Y al final, señoras y señores Diputados...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Fraile, termine, por favor.

**SR. FRAILE RUIZ:** Termino -sí, señor Presidente- apelando al buen juicio de todos los Grupos Parlamentarios, para que estas sugerencias del Grupo Socialista que estimamos son razonables, que son positivas, que son deseables, encuentren eco en todos ustedes. No puede ser éste un diálogo de sordos, o un diálogo que produzca esa melancolía tan señalada, como cuando los debates no tienen consecuencias positivas.

**SR. PRESIDENTE:** Turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Cuando estaba en mi Grupo oyendo admoniciones de mis compañeros, que me invitaban a contestar punto por punto a algunas de las cosas que aquí se han dicho, yo les he comentado que tiempo al tiempo; y que a veces no se puede entrar en determinadas trampas, o a determinados tonos. Y me explicaré. Me daba la impresión de que, al igual que sucede en esas salas de fiestas tan "modelnas", donde en mitad de un ruido espantoso y unos rayos láser muy bonitos que dibujan cositas por el aire, aparecen unas cortinas de humo rodeando a los artistas de turno -más o menos artistas, y más o menos ruidosos según la ocasión- y es imposible el diálogo entre los allá existentes -que se pueden limitar exclusivamente a mover el esqueleto y a beber alguna copa de algo-, pues aquí ha pasado exactamente lo mismo. Porque un Portavoz tan tenaz, pero al mismo tiempo tan serio como el señor Fraile, al que yo pensaba además sinceramente que le correspondería la real actuación de retirar estas cuatro enmiendas porque carecen absolutamente de objeto, sin embargo se ha lanzado -primero- a hablar de sus años de niñez donde estudió en la escuela pública -cosa por la que le felicito, al igual que felicito a los que estudian en la escuela privada-; ha hablado después de sus estudios de náutica -luego dirá que se meten con usted y usted, aquí lo dice, y lo dice con or-

gullo y me parece además muy bien-; después se ha puesto a perorar sobre los ingresos presupuestarios, que si están mal calculados, que si son pocos... Yo no sé qué conocimiento tendrá usted de esa materia -yo así lo espero, porque insisto usted es tenaz y me parece serio y trabajador-, pero me da la impresión de que de vez en cuando patina en algún concepto impositivo. Pero -en fin- no es el caso, porque he dicho que no entraría a determinadas apreciaciones. Y todo ello ¿para qué?. Pues recuerdo a vuestras Señorías, que es para explicar que en un artículo se dice en un párrafo, que se autorizan gastos por 17.790 millones y pico de pesetas; y que sumando los conceptos siguientes -según su Señoría- resulta que no se autorizan gastos por 17.700 millones, sino por diecinueve mil no sé cuantos. Y entonces aquí, o estamos todos locos, o este desencuadre tan glorioso y fastuoso de 1.300 millones no se puede corregir, aunque con la mejor voluntad -que acierto- aprobásemos las enmiendas que aquí se nos proponen. Y esto es todo. Yo comprendo que sobre todo en el debate de presupuestos no sólo el papel lo aguanta todo, sino especialmente la palabra lo puede defender todo, y, sobre todo, si se hace con la habilidad que nadie le cuestiona al señor Portavoz del Grupo Socialista.

Sin embargo yo le voy a decir que, técnicamente y conforme al artículo 95.1 -esto es lo que menos me preocu-

paría en estos momentos-, es absolutamente imposible desde el punto de vista jurídico aprobar estas enmiendas. Pero eso es lo de menos, eso es lo de menos. Sucede que además se produce ese desencuadre glorioso, que se ha intentado justificar naturalmente con abundancia de acusaciones -sesgadas también y sacadas de su contexto-, que usted ha hecho aquí. Yo no le voy a contestar a esas acusaciones, no le voy a decir como me ha dicho un compañero: "Dile, dile, qué pasa con el suelo en el Ayuntamiento de Logroño; dile, dile, qué pasa con no sé qué suelo en no sé qué Ayuntamiento". No se lo voy a decir, en absoluto. Simplemente le digo, Señoría, que usted sabe que debería retirar estas enmiendas, que su mantenimiento aquí obedece exclusivamente a un ejercicio floral, y que usted sabe que no las podemos aceptar y no las vamos a aceptar. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Turno de réplica para el señor Fraile Ruiz. Tiene cuatro minutos, señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Para compensar los excesos anteriores utilizaré solamente uno. Voy a contestar al Portavoz del Grupo Popular -que lo es además de otros dos Partidos no hay que olvidarlo, y, cuanto él dice, se supone que lo suscriben el resto de los Partidos que apoyan al Gobierno- diciéndole, en

primer lugar, que gracias por esas palabras amables que usted ha tenido hacia mi persona y que reitero hacia usted. Pero aquí estamos hablando de política, señor Zueco, y no estamos hablando de problemas técnicos, o problemas burocráticos, puesto que esta Cámara es soberana y tiene los mecanismos reglamentarios, para subsanar cualquier problema técnico reglamentario que pudieran tener estas enmiendas y ser aprobadas hoy, aquí, en esta Cámara. O en todo caso, señor Zueco, si hoy usted sale argumentando -yo creo que es mal papel el que le cumple a usted en estos momentos- deficiencias técnicas para aprobar estas enmiendas, yo le podría replicar ¿por qué no la semana pasada cuando técnicamente según usted era posible aprobarlas, el Gobierno, los tres Grupos políticos, no manifestaron esa voluntad política sensible con estas enmiendas que tienen un hondo contenido social? Van al empleo, a la vivienda, al suelo, al municipio. No lo hicieron porque no tenían entonces, y no tienen ahora, el ánimo positivo de aprobarlas. Pero le voy a hacer a usted un reto, señor Zueco. Yo retiro estas enmiendas ahora mismo si usted manifiesta cuando llegue el debate de la enmienda -es una de las últimas, me parece que es la 86, también del Grupo Socialista- lo que ella dice. "Que todos los incrementos de la recaudación habidos en el ejercicio 87 sobre la prevista por el Gobierno, irán destinados a...". Y se

transcriben a continuación esos mismos conceptos. Si usted me dice que me aprueba esa enmienda última, en la que técnicamente es posible hacerlo aquí en estos momentos porque no compromete la estabilidad presupuestaria de los ingresos, pero sí se deja constancia de que haya aceptación o voluntad política, yo retiro ahora mismo estas enmiendas. Por tanto, señor Zueco, cuando yo salgo aquí a esta Cámara -que yo creo que no es muy feliz el símil que ha hecho de las discotecas y el humo y los magos, esta Cámara es algo más serio-, yo no salgo para hacer aquí juegos malabares o intentar confundir al personal, yo salgo aquí, señor Zueco, guiado por lo que es mi obligación; la preocupación de la defensa de los intereses de los riojanos, y, naturalmente, de los riojanos más débiles, hacia los cuales van encaminadas estas enmiendas. Y, señoras y señores Diputados, yo quiero reiterar con esa tenacidad que usted decía me caracteriza, quiero reiterar la petición de sensibilidad hacia estas enmiendas. No se trata de apuntarse tantos políticos nadie. No se trata de que los Socialistas mañana vayamos a decir que han sido aprobadas estas enmiendas, que contienen estos bienes para los municipios o para los ciudadanos riojanos. Se trata de que el objeto de este presupuesto, que son los 260.000 riojanos, sea cumplido; y que la obligación que aquí tenemos para decidir con ese dinero de manera más

eficaz, más justa y más equitativa, sea satisfecha. No me voy a cansar a lo largo de toda la tarde de reiterarlo, porque no puedo aceptar en modo alguno el que por mecanismos de piñón fijo sean derrotadas enmiendas posibles y buenas.

**SR. PRESIDENTE:** Turno de rectificación para el señor Zueco Ruiz.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. No sé si podremos creer en la seriedad de sus palabras, señor Fraile, porque ha dicho que iba a estar un minuto y ha agotado el tiempo.

Mire usted. No tengo hoy mal papel, en absoluto. Le puedo asegurar, que con enmiendas como las presentadas mi papel va a ser airoso y además fácil. Lo que sí le puedo decir, y sin rebatirle nada porque no vale la pena, sí que aquí estamos todos por defender los intereses de los riojanos más débiles. Y si antes he hecho un "llamado" -como se dice en Sudamericano- para la seriedad, creo que también debo hacerlo ahora para la seriedad de lo que se dice -que a veces se dice, insisto, con mucha alegría porque la palabra lo aguanta todo y usted especialmente-; pero, vamos, no quiero caer por esos derroteros que me parecen que son injustos y sobre todo improcedentes, si de verdad queremos que esto sea una Cámara seria.

Y lo único que le digo yo en cuanto a la enmienda número 86, que aquí lo

que tenemos voluntad es de hacer las cosas lo mejor posible; pero desde luego no le digo nada, porque usted debería retirar las cosas sin ninguna contraprestación parlamentaria. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Votación...

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente. Deseo...

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Consejero de Administraciones Públicas.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente, Señorías. Tomando o iniciando la palabra por el final de lo que ha hecho el miembro del Partido Socialista, he de decir que es no intolerable, no inaguantable, pero sí ciertamente recriminable decir, que las enmiendas del Partido Socialista abocan o nos conllevan a la defensa de los riojanos más débiles. Eso es una falacia insostenible. Tan sólo cabría preguntarle a UGT, qué entiende por defensa de los riojanos o de los españoles más débiles.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Alegre, le ruego, le ruego se mantenga en los límites de la cortesía parlamentaria.

**SR. ALEGRE GALILEA:** No estoy... Perdón, señor Presidente. Los límites

de la cortesía parlamentaria, diferenciando del tono, están estrictamente limitados a lo que aquí se ha vertido esta tarde. Yo ruego a usted, Presidente, con todos mis respetos, que yo intentaría no reconducir a otros derroteros la conversación, más que a la que aquí se ha vertido.

Se ha hablado... ¡Bueno! Se ha hablado de tantas cosas, que es que podríamos estar hasta las once de la noche. Se ha hablado de polígonos industriales. Se ha hablado de que qué se hace con los polígonos industriales. Créanse ustedes, miembros del Parlamento, riojanos todos, que cuando únicamente se va a poder hacer efectiva la consecución de unos polígonos industriales, es bajo el Gobierno de Alianza Popular y del Partido Riojano, o del pacto de lo que quieran ustedes. Pero ahora -porque yo he sido Concejal del Ayuntamiento de Alfaro, y hemos luchado cuatro años por tener un polígono industrial-, es paradoja que vaya a ser ahora, es cuando se va a conseguir ese polígono. Y no hablo más que de lo que sé.

Dicen que ustedes no entienden muchas cosas... ¡Claro que no entendemos muchas cosas! No entendemos muchas cosas, porque de ustedes no entendemos ya nada; porque se les ha acabado el mensaje de todo tipo; porque han confundido el progresismo, con lo que ustedes quieren llamar otra cosa.

Que las recaudaciones... Porque es muy fácil, como no está el Consejero

de Hacienda, dar caña. Es decir, como no está el Consejero de Hacienda, en vez de recaudar 3.023 millones, pues vamos a recaudar -qué sé yo- 3.800 ó 4.722. Yo tengo las cifras aquí al albur. Es lo mismo. ¿Saben lo que han hecho ustedes con lo que han recaudado? ¡Miren ustedes! Ustedes han recaudado por encima de los presupuestos del 88, 800.000 millones de pesetas. Lo dicen todos los días en la prensa. ¿Saben lo que se han gastado? Un billón trescientos mil millones de pesetas. Prefiero recaudar y administrar, que no ponerle la pistola recaudatoria al ciudadano; decirle que le voy a recaudar, y después fundir esto en salvas que no conducen a nada.

En materia de viviendas... Hablan en materia de viviendas. En materia de viviendas hay un proyecto y unos presupuestos contemplados ahí, para hacer el triple de viviendas; lo que es que como también falta el Consejero -por obligaciones que tiene en Madrid- de Obras Públicas, pues es muy fácil decir que en materia de viviendas hay presupuestado el triple. Pero ahí incide enormemente, la voluntariedad que tengan los Ayuntamientos de hacer efectiva la construcción de viviendas. Y se puede producir la paradoja -que no quiero decir yo que se produzca- de que, basta que el amigo no es de la cuerda, el suelo que tenemos que ofrecer en vez de a cinco, se vende a veinticinco. Podría ser.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Alegre, le llamo por segunda vez la atención. Le recuerdo por favor, señor Alegre, que hay un compromiso de la Cámara...

**SR. ALEGRE GALILEA:** La verdad que no tengo mucho más que añadir, sino simplemente... Sí, perdón.

**SR. PRESIDENTE:** ¡Escúcheme, por favor! Hay un compromiso de la Cámara de intentar por todos los medios mantener la cortesía parlamentaria. Le ruego, que su intervención se mantenga en esos cauces. Se lo vuelvo a rogar.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Yo... Perdón, Presidente. Es que es muy triste que siempre se le llame a la cortesía parlamentaria, a los que no hacemos más que contestar a lo que se nos dice. Nada más, señor Presidente, y perdóne. No quería hablar más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Alegre, por todas las cosas que ha dicho, entre ellas la última.

Vamos a votar las enmiendas números 70, 71, 72 y 73, las cuatro una por una. La 70 ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 70 del Grupo Socialis-

ta. Enmienda número 71. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 71. Estoy observando que hay Diputados que no votan. Por favor, para que el recuento se haga bien, todos tómense la molestia de levantar el brazo cuando corresponda su turno de votación.

La enmienda número 72. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 72.

Enmienda número 73, del Grupo Socialista también. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 73 del Grupo Socialista.

Pasamos al artículo 3, no ha tenido ninguna enmienda. Perdón, hay que votar el artículo 2.

Votación del artículo 2 del texto del Proyecto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 2.

El artículo 3 no ha tenido ninguna enmienda. ¿Votos a favor del artículo 3? Gracias. ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 3.

Pasamos a la enmienda número 90, al artículo 4 bis. Por lo tanto estamos votando al artículo bis. El artículo 4 no ha tenido enmiendas, vamos a votar el artículo 4 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 4.

Al artículo 4 bis hay una enmienda, la número 90, del Grupo Socialista. Turno a favor.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Con la suficiente tranquilidad y animándole al señor Consejero -un día Consejero de Obras Públicas, otro día Consejero de Administraciones Públicas, hoy felizmente haciendo las veces de Consejero de Hacienda- pidiéndole sosiego, señor Alegre, y palabra medida, porque sólo la tranquilidad de ánimo produce esas palabras, voy a tratar -decía señor Presidente- de defender esta enmienda.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda solicitando la creación en La Rioja de una sociedad capital-riesgo con una participación por parte de la Comunidad Autónoma de un 60%, decíamos un 60, para que mayoritariamente fuera controlada por la Institución pública regional. En la Comisión de Hacienda se aceptó parcialmente esta enmienda, de manera que constara un 40%, y de ahí que nosotros mantengamos nuestra enmienda. Sabido es, Señorías, que a lo largo de los últimos años en las distintas Comunidades Autónomas se han ido creando muchas sociedades de capital-riesgo; entidades unas de carácter público, como es éste el caso que se pretende; otras de carácter privado; otras SODIS, que son otra cuestión. Estas sociedades lo que pretenden es promover empresas, potenciar empresas; aquéllas que puedan ir dirigidas a proyectos renovadores, a sectores en los que difícilmente la iniciativa privada hace incidencia, o en zonas donde la iniciativa

privada no se muestra proclive tampoco, porque no tiene perspectivas inmediatas de plus valía. En definitiva generan riqueza, generan empleo, tienen un efecto multiplicador en las inversiones, pueden mejorar la estructura financiera de las PYMES, se crea o se consolida, en fin, el empleo. Son más de 1.000 empresas en todo el país las que se han creado, con o como consecuencia de sociedades de capital-riesgo. Son muchas decenas de miles de millones por este efecto multiplicador que comentaba, y, en definitiva, es bueno que La Rioja cuente con una sociedad de capital-riesgo. Pero si bien valoramos en su justo término que haya sido aceptada parcialmente esta enmienda, nosotros deseáramos que, por mantener el control de esta sociedad capital-riesgo, se mantuviera la participación de la Comunidad Autónoma de manera mayoritaria en el 60%. Entendemos, por tanto, que deben modificar su postura los tres Grupos Parlamentarios del pacto del Gobierno, y tratar de que se aprobara.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile. Turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. No ha dicho esta vez el señor Portavoz del Grupo Socialista -a quien no le pido sosiego, sino lógica a veces-, que ese famoso rodillo del que otras veces nos quejábamos otros, y hoy se quejan otros, pues no ha

existido aquí. Y no ha existido, por una sencilla razón. Porque todas aquellas iniciativas que tenían lógica y que eran defendibles, se han aceptado y no ha pasado nada. Únicamente -y usted ha puesto además el dedo en la llaga- ha mantenido esta enmienda, que también "vano empeño" esperaba que retirasen, porque dice que se trata literalmente de mantener el control. Pues bien. Ahí está el espíritu de la admisión de esta enmienda, justamente salvando este mantener el control. Porque para nosotros, Señorías, que no nos vamos a poner nunca de acuerdo en este tema, es fundamental precisamente el descontrol; entendiéndolo en el sentido, de que la iniciativa privada debe tener libre juego. Y precisamente ésta es la filosofía, de los que hoy sostienen al Gobierno. Es una filosofía del no control de sociedades, de la no socialización de pérdidas. Y ciertamente en principio no era demasiado preocupante el artículo, porque decía que "se podrá" participar hasta un 60%. Pero, sin embargo, como entendíamos que era preferible no dar lugar a equívocos, pusimos ese 40%; además -cosa que usted no ha dicho- facilitará la participación del capital privado, que de otra forma se vería muy constreñido en esa participación ante un temor de un poder absoluto y total por parte de un organismo público. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zue

co. Turno de réplica, señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí, señor Presidente. Brevísimamente para decir, que no por contumacia de existencia en el error nosotros pretendemos mantener esta enmienda. Nosotros claro que creemos en la iniciativa privada, pero creemos también en la iniciativa pública. Y creo que en determinados aspectos y en determinadas áreas es fundamental, que se mantenga el control de determinadas empresas -tal cual la que se propone- por parte de la entidad pública o del Gobierno regional. Nos parece a nosotros elemental, señor Zueco. No vamos a discutir ahora las bondades o maldades de la iniciativa pública, o de la iniciativa privada. Hay buenas y malas. Depende de las personas, de los instrumentos, de las coyunturas, de las voluntades políticas, y no es éste el caso. Quiero aprovechar también para contestarle, señor Zueco, que varias veces hoy -y el otro día usted también lo hacía- hace comentario, tratando de quitarse ese por usted supuesto rodillo que va apisonando una tras otra de manera inexorable nuestras enmiendas. Ciertamente, yo creo que ustedes tienen en estos momentos mala conciencia de no aceptar más. No me diga usted, por favor, no me diga usted, que, de más de 140 ó 150 enmiendas Socialistas, sólo las que caben en los dedos de una mano eran lógicas. No nos llame tan finalmente ilógicos u otras lindezas. Son

su inmensa mayoría lógicas. No rompen el presupuesto. Aportan de manera positiva muchas y muchas cuestiones. Y tampoco tienen un trasfondo perverso, que a ustedes les pueda preocupar. Ustedes no las aceptan, porque no quieren. Y nada más. Pero entiendo, entiendo, esa mala conciencia de la no aceptación de enmiendas. Indudablemente yo les tengo que recordar, que este debate de rodillo sí, rodillo no, se ha producido a lo largo de muchos años. Y creo que no es necesario volver a reiterarlo, pero sí dejar constancia, de que efectivamente se está produciendo un rechazo masivo de la inmensa mayoría de las propuestas Socialistas; y no solamente Socialistas, sino también del Grupo Mixto que, muchas de ellas, son muy razonables.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Zueco, turno de rectificación.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente. Para evitar tantas idas y venidas, vueltas y revueltas; de mala conciencia, nada. Ustedes tienen su lógica, que para nosotros no es tal. Y finalmente quédese el control en buena hora el Partido Socialista, que nosotros preferimos otras cosas. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco.

Pasamos a votación la enmienda número 90. ¿Votos a favor de la enmienda 90? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 90 del Grupo Socialista. Pasamos al artículo 5, al cual hay presentadas dos enmiendas.

El Grupo Socialista ha presentado la enmienda número 74. Tiene turno para defenderla.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente, perdón. Señor Presidente, no hemos votado el artículo, ni una enmienda que hay presentada a este artículo.

**SR. PRESIDENTE:** Dejaba para el final votar una enmienda de adición, de estilo, de corrección, que, al igual que hemos votado el artículo 10, votaremos después al artículo 5.

Pasamos a la defensa de la enmienda número 74.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En esta enmienda el Grupo Socialista lo que propone es, que la vinculación de los créditos también se extienda a nivel de subconcepto respecto a lo que es el subconcepto de atenciones protocolarias y representativas, número económico en el presupuesto 226.01. ¿Por qué propone el Grupo Socialista que el capítulo de atenciones protocolarias y representativas sean vinculantes, y,

por lo tanto, sea estrictamente de uso en su gasto presupuestario el que consta en el presupuesto? Lo proponemos porque estimamos que ya están muy bien dotadas, por no decir excesivamente dotadas, las partidas de atenciones protocolarias y representativas en el presupuesto. Yo quiero recordar a sus Señorías que la semana pasada durante una de las fases de este debate el señor Consejero de Hacienda, hoy ausente, definió a este presupuesto como rasgo característico el de la austeridad. Y los Socialistas decimos que no, señores del Gobierno. Que ni el presupuesto del año pasado, ni el presupuesto de este año de ustedes, ni de quienes les apoyan, no tiene nada de austero. Entendiendo austeridad por parquedad en el gasto; sobre todo, de aquel gasto consuntivo no generador de riqueza. ¿Ustedes dicen austeridad en este presupuesto? No pueden decirlo, señoras y señores Diputados. Porque del 87 al 89, el capítulo I, ha aumentado un 20%, capítulo de personal. Porque el capítulo II, gasto corriente, ha aumentado un 35%. Y no me digan ustedes que capítulo I y capítulo II aumentan, porque gestionan más presupuesto. No tiene sentido esa respuesta. Y tampoco me digan ustedes porque la Comunidad Autónoma prestaba servicios, porque desde luego lo dudamos muy mucho. ¿Cómo se puede hablar de austeridad en este presupuesto si el otro día en el debate de las primeras enmiendas del Grupo Socialista -las

primeras- ya veíamos que había un incremento del 50% del Gabinete del Presidente; un incremento del 75% de atenciones protocolarias y representativas en Presidencia; un 700% en dietas de la Presidencia o un 500% en los gastos de viajes? Son datos de la evolución 87-89. Con estas cifras, y podrían ser decenas las que pudiéramos aportar, ¿se puede hablar de austeridad? Pues no, señoras y señores Diputados. Los datos confirman todo lo contrario, confirman todo lo contrario. No se puede confundir haciendo aquí, sí, apariciones de humo, diciendo que son presupuestos austeros. Todo cuanto yo acabo de decir, señoras y señores, está confirmado en los datos propios del Gobierno. Ustedes no pueden vender estos altos, casi franciscanos, del ejercicio del poder, no pueden vender eso; no pueden decir eso, porque -señores- no están ustedes diciendo lo que es la verdad de los documentos.

**SR. PRESIDENTE:** Turno para el señor Zueco Ruiz. Turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Mire, señor Diputado, yo no sé si ha habido aquí apariciones de humo, pero como siga interviniendo vamos a acabar todos chamuscados. Y le voy a explicar el porqué. Ha empezado su intervención -después ha variado y ha hablado de la austeridad, de los gastos de personal, que no tenían nada

que ver con la enmienda, como es costumbre y a la que a los demás no nos causa ninguna extrañeza-, haciéndose esta reflexión. Decía: ¿Por qué propone el Grupo Socialista esta disminución? Decía: Porque estimamos que están muy bien dotadas estas partidas. Yo le voy a decir: ¿Por qué propone el Grupo Socialista esta enmienda? Pura y simplemente, porque ustedes no están ahí. Si no no la hubieran propuesto. Así de sencillo. Porque naturalmente no ha hecho ninguna alusión a que es suficiente la vinculación a nivel de concepto en atenciones protocolarias, y en cualesquiera otras atenciones. Le diría, que en el artículo 59.2 de la Ley General Presupuestaria así lo establece, y eso no le va a inmutar en lo más mínimo. Le puedo decir, que ésta es una vinculación tradicional a nivel Estado, a nivel Comunidad Autónoma. Le puedo decir -tampoco le hará ninguna mella-, que en el presupuesto del año 86 -creo que entonces no mandábamos nosotros, me parece- decía aquí: "Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto de la Comunidad Autónoma, tienen carácter limitativo y vinculante en su clasificación orgánica y económica a nivel de artículo". O sea, para entendernos. Como hoy hay un Gobierno que es de otro color, entonces duro y a la cabeza. Lo que vale para nosotros, no vale para ellos. ¿Seremos hijos de peor madre, dice alguno? ¡Mire! Cuando se establece la comparación con otras Comu-

nidades Autónomas lo que no se puede hacer es coger aquello que nos viene bien, y desdeñar lo que nos viene mal. Y ustedes saben que esto no tiene precedentes en la historia legislativa de este bendito país. Y como no lo tiene, no nos venda usted ahora la burra y no nos hable de que no hay austeridad. Está suficientemente garantizada la vinculación, y suficientísimamente garantizada con las preguntas -que están y que pueden ustedes hacer- y las solicitudes de informes que pueden también solicitar, y que de hecho lo hacen. Y nada más. Y lo sabe usted perfectamente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. Turno de réplica para el señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí, señor Presidente. Mire, señor Zueco, no me haga referencia al año 86. Vamos a referirnos al más inmediato, al 87. La vinculación era a nivel de concepto. Nosotros no estamos poniendo ningún corsé, o intentándolo poner -y lo veremos con muchas enmiendas posteriores- a la ejecución presupuestaria. Lejos está de nuestra intención, todo intento de corsés para entorpecer el ejercicio del Gobierno. Ni muchísimo menos. Nosotros hemos dicho que única y exclusivamente en este subconcepto -no en todos los demás, solamente en éste- por sus peculiares características y por entender -decía, sin más- que está

muy, muy, bien dotado en todas las Secciones, es por lo que queremos que se extienda esa vinculación. Única y exclusivamente. Y en el año 86... ¡Claro que era artículo! ¡Hombre! Y el año que viene, probablemente sea otra vinculación. Se va aprendiendo con el ejercicio del poder.

Yo recuerdo a sus Señorías una frase -ciertamente feliz- en la que se decía, que hay que gobernar dos veces. Una para aprender y equivocarse, y otra para rectificar lo anterior. Apliquemos en este caso el aprendamos, y entendamos que para este caso único es bueno, es conveniente, el hacer la vinculación de atenciones protocolarias y representativas a nivel de sub-concepto.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile. Señor Zueco.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente. Rectifique, su Señoría, lo anterior, y retire la enmienda. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco.

Pasamos a votar la enmienda 74 que se acaba de debatir. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Habiéndose produ-

cido empate procede, según el Reglamento, que tras una breve pausa -ladamos ya por hecha- se pueda volver a efectuar la votación.

Señores Diputados, vamos a votar. Si hay alguien ausente del hemiciclo, por favor, incorpórese, que vamos a efectuar la votación por segunda vez.

Tras esta breve pausa pasamos a votar por segunda vez. ¿Votos favorables a la enmienda número 74? Gracias. ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 74.

Enmienda 213 del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Valdivielso para su defensa.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. En el debate de la enmienda a la totalidad mi Grupo apuntó la posibilidad, o el interés que tenía, de cubrir una serie de carencias estructurales que tiene la Comunidad Autónoma, y que nosotros fundamentábamos en la falta de una serie de edificios, o de inmuebles, absolutamente necesarios, para dotar a la misma de la mínima infraestructura posible, para así poder cumplir sus obligaciones que tiene otorgadas como Administración Pública de esta Comunidad Autónoma.

El señor Consejero en la exposición de este presupuesto nos dijo, que él mismo atacaba los problemas estructurales. Y la verdad es que un presupuesto son números, y aquí no se ataca ningún problema estructural. Porque con 25 millones no se puede abordar -no digo la construcción, por supuesto que no, no- ni siquiera los derechos de transmisión de la compra de unos terrenos para una nueva sede, por ejemplo. Y como esto, hay un listado que mi Grupo ha puesto como ampliables. Yo creo, señor Zueco, que su papel no es ni airoso ni fácil. Porque oponerse a una enmienda que realmente es buena para ustedes, porque -primero- creo que es una enmienda política, una enmienda constructiva, y una enmienda que le da posibilidades de abordar, de ampliar, unos créditos en necesidades que reiteradamente todos los Grupos, tanto del Gobierno como de la oposición, hemos mantenido como importantes para esta Comunidad Autónoma, creo que para usted no va a ser fácil o no debe ser fácil; salvo que se venga aplicando la táctica rodillo que todos conocemos, y que otros la han aplicado. Ahora ustedes la pueden aplicar y la están ejercitando -no nos engañemos-, la están ejercitando. Porque cuando no se dan razones desde esta tribuna -y yo no veo ninguna razón y estamos hablando de un presupuesto. Yo no he oído razones de números, cuando el señor Fraile le decía a usted: ¡Oiga! La recaudación de esta Co-

munidad se ha incrementado en tantos millones. Y usted ha dicho: No, no. ¡Que va! Que no son 250, que son 122-, ninguna razón de ésas, quizás es que ustedes no vienen, igual, con los datos claros. Y estamos hablando de presupuesto y de números, y no han dado ni una sola razón contestando números. En este sentido se ha programado esta enmienda. Los ingresos de esta Comunidad están -y no sé por qué, salvo que también se explique, porque estamos ansiosos de oír explicaciones no chistes, ni contestaciones, ni nerviosismos, ni salidas de tono, ni nada de esto; simplemente explicaciones, que es lo que hay que dar en esta tribuna para poder convencer-, y estamos deseando oír explicaciones de que, si los ingresos de esta Comunidad Autónoma son tantos y van a ser tantos a fin de año y ustedes se van a encontrar con muchos millones más para poder gastar en beneficio de los riojanos, con esos millones aborden estas carencias estructurales. Que además creo que coincidimos, y -ya digo- que coincidimos absolutamente en todo. Sin embargo no se dice eso. ¿Por qué? Pues ustedes lo deberán de explicar. Yo no tengo ni que pensar bien, ni que pensar mal; simplemente oírles, escucharles, y, lógicamente, evaluar lo que ustedes digan. Y creo, señor Presidente, que con sus ínfimos niveles de ejecución, ínfimos niveles de ejecución presupuestaria -y creo que eso no se va a enmendar ni se va a corregir

por el paso del tiempo- ustedes deben ir a lo fácil -y se lo dije en la enmienda a la totalidad- que es a la inversión pública en, por ejemplo, bienes inmuebles. Podría ser una solución para ustedes, porque creo que no tienen otra de aquí al futuro. Y por tanto mi Grupo le da oportunidad de que, de alguna forma, usted pueda corregir la grave carencia de su Gobierno -que es la ejecución presupuestaria- por la vía de la inversión más fácil del mundo, que es la inversión en bienes reales y bienes inmuebles. De esta forma mi Grupo ayudará a su Gobierno y usted ayudará al pueblo riojano, ejecutando mínimamente sus presupuestos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso. Turno en contra. Señor Zueco, tiene la palabra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. La verdad es que hay un principio constitucional -y usted como abogado lo conoce- que es el de la presunción de inocencia, y hay otros diversos que podrían aplicarse aquí.

Resulta que el Grupo Socialista -yo no digo aquí su compañero, como suelen decir de la "tríada capitolina" que hoy sostiene al Gobierno- dice: La recaudación está mal calculada, son ustedes unos cicateros, y se van a calcular 1.300 millones más. Y ahora es el Gobierno el que tiene que dar razones de que no se recauden 1.300 millones más, frente a una afirmación por

la brava. Pero aún le voy a decir más. Antes ya he dicho que el papel lo aguanta todo, y en sus enmiendas singularmente lo aguantaba todo, y le voy a decir el porqué. Aquí pide una serie de ampliaciones; por ejemplo, crédito ampliable Consejería de Hacienda, sede del Gobierno de la Comunidad 03.01.602.02. Pues, bien. Yo recuerdo, Señoría, que usted presentó una enmienda, cuyo detalle lo tengo, en la que se cargaba la partida de 25 millones, que estaba presupuestada. Y siguiendo cronológicamente sus enmiendas resultaba, que en un momento dado ahí había dos conceptos el 02 y el 03 -o algo así-; un concepto era para la adquisición de inmuebles, y otro era para gastos derivados de la adquisición. El presupuesto del Gobierno eran 25 millones, y dos millones para gastos; lo cual es un 8%, pues preveyendo gastos de escrituras, Registro de la propiedad en su caso, gestiones que no sé cuáles pueden ser, pero pueden existir, etc., pues bien, llegó un momento en que, en virtud de las enmiendas que vuestra Señoría presentó, había 0 pesetas para adquisición de inmuebles, y 51 millones para gastos derivados de la adquisición de inmuebles para los que se tenían 0 pesetas. Pues bien, yo le voy a decir, señor Portavoz, que si hay un aspecto especialmente técnico en la función de los Grupos Parlamentarios, éste tiene que ser -cuando menos- el de la Ley de Presupuestos. Y se lo digo, porque luego me dirá lo del "ma-

nualín", me entra complejo, y ya no me atrevo a decirle nada. Yo se lo digo, porque el concepto de crédito ampliable es un concepto estricto, y es un concepto excepcional; y que en función de lo previsto en la Ley General Presupuestaria, es un concepto que se desnaturaliza si se introducen conceptos como los que aquí pretende usted que sean ampliables. Estos créditos ampliables sirven, para atender necesidades que se pueden calcular a lo largo del ejercicio y que pueden incrementarse durante el mismo; y, por ejemplo, el prototipo es, el de trienios o disposiciones sociales que mejoren determinadas asignaciones a cargo del Estado o de la Comunidad Autónoma de turno. Y no cabe técnicamente esta partida de créditos ampliables. Porque con este criterio -y por algo están las cosas como están técnicamente- podemos coger la Ley General de Presupuestos y con muchísimo cuidado tirarla a la basura, porque no sirve absolutamente para nada. Si los créditos fundamentales -Universidad, Colegio Universitario, edificios- son ampliables, no sé para qué hemos aprobado 17.790 millones de gasto, porque no sirve absolutamente para nada. Esto es así, hágame caso, y retiren la enmienda. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. Turno de réplica para el señor Valdivielso Tejeiro.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Mire, señor Zueco, yo pensaba que me contestaba en latín, porque no ha contestado en nada a lo que se ha dicho, ni siquiera ha contestado usted a los números. Se le ha dicho a usted que ha recaudado 257 millones más. Dígame usted que son 122, por ejemplo.

Ya le digo que su labor de Portavoz de esta derecha en tres velocidades que ustedes han montado, es bastante, bastante, lamentable. Podía decir lo mismo de un compañero de otras cosas. Le voy a decir que voy a mantener la máxima educación, sobre todo con usted. Y le voy a decir más. Si ante una enmienda constructiva lo único que dice usted y expone, como viene siendo habitual en su dialéctica parlamentaria, que -en eso se equivoca, porque esto no es un foro jurídico, esto es una tribuna política- son cuestiones eminentemente técnicas, le puedo decir que usted hace un flaco favor a La Rioja, porque no enmienda los problemas técnicos de las enmiendas de otros Grupos, si es que son positivas. Y si no son positivas, dígalos por el bien de La Rioja. Está haciendo un flaco favor, con toda la técnica que parece usted domina, con toda la técnica que parece que usted domina; pero lo cierto es, que está haciendo un flaco favor. Espero, señor Zueco, que en base a esas enmiendas que usted dice, y, además, a lo que ha apuntado del 602.02, creo que usted no atendía su-

ficientemente cuando yo, en esa enmienda que defendía, corregía y admitía un error -porque admitir errores es de humanos-, yo dije que admitía un error. Pero la realidad es que ahora no hay ningún error, señor Zueco. Que se dice para la construcción de un inmueble. Y si está mal y usted es tan brillante como parece que es, corríjalo, señor Zueco. Esto es en beneficio de La Rioja, esto es en beneficio de todos. Corríjalo. Tiene usted el rodillo y la mayoría para poder corregirlo. Y si no lo corrige, usted no está haciendo una buena labor desde el sillón donde se sienta.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso. Turno de rectificación para el señor Zueco.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente. Al no oír argumentaciones en defensa de la enmienda, desisto del turno.

**SR. PRESIDENTE:** Una vez debatida la enmienda 213, pasamos a su votación.

Enmienda número 213. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda nº. 213, del Grupo Mixto.

Vamos a votar seguidamente una en-

mienda "in voce", presentada por el Grupo Parlamentario Popular al artículo 5, que es sencillamente poner un título del que carece el artículo 5, que sería:

Artículo 5. Participación en sociedad de capital-riesgo.

¿Votos a favor de esta enmienda "in voce"? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobada esta enmienda "in voce", que dota de un título al artículo 5.

Y votamos el artículo 5 del Dictamen. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 5.

Artículo 6 del Dictamen. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 6 del Dictamen.

Pasamos a la enmienda número 76, al artículo 6, que es 7 del Dictamen. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista señor Fraile para su defensa.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente. La enmienda número 76 es puramente técnica. No tiene ningún contenido político como cuales otras defendidas anteriormente, o las que se harán posteriormente. Trata de aportar única y exclusivamente claridad presupuestaria, establecer un más adecuado control por parte inclusive de la propia Consejería de la incorporación de créditos, y, también, cómo no, por parte del Parlamento. Inclusive podría afirmarse, que esta misma enmienda lo que pretende es que la incorporación de créditos se contabilice separadamente -decía que inclusive-, por acomodación a la Ley General Presupuestaria; dado el imperativo que establece la misma es, que todo crédito incorporado deberá tener su disponibilidad y gasto en el año en que se incorpora y no así en el siguiente. Yo creo, señores del Gobierno, que esta enmienda -que como decía es puramente técnica- es perfectamente asumible sin más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile. Tiene la palabra el señor Zueco en turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. A nuestro modo de ver y ante

esta enmienda técnica, lo que está claro -insisto que a nuestro modo- es que no tiene nada que ver una cosa con otra. Nosotros pensamos que no sería una mejora técnica, sino todo lo contrario. Podría establecerse un verdadero galimatías en el caso de una contabilidad paralela, y una de las conquistas del Estado de Derecho que decía antes, es el principio de unidad de contabilidad. En cualquier caso, si ustedes no tienen constancia clara de cuál ha sido el destino de algunos fondos de éstos, que son incorporaciones de crédito por remanentes específicos de ejercicios anteriores o dinero de transferencias asumidas o ése que mandan de vez en cuando de fines específicos por la Administración del Estado -Plan de drogas o todos estos aspectos, subvenciones para el deporte, etc.-, pues le ruego que utilice el derecho a información, porque les aseguro que técnicamente la contabilidad paralela sería un auténtico desastre contable y desastre organizativo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. ¿Turno de réplica? Bien se declina hacer uso de réplica.

Y pasamos seguidamente a votar la enmienda número... Vamos a votar, señores Diputados.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, por una cuestión de orden. Entiendo, y entiendo así el Grupo Parlamentario

Socialista, que la Cámara, la Presidencia, y la Mesa por extensión, no pueden estar pendientes de los caprichos o necesidades más o menos imperiosas de los señores Diputados. Esta Cámara es algo más serio, que como para estar interrumpiendo...

**SR. PRESIDENTE:** Entendido, señor Fraile. Señor Fraile, la cuestión de orden está entendida perfectamente. No haga un turno a favor de ninguna tesis. Está entendida la cuestión de orden. Y ruego a sus Señorías que, por favor, puesto que la votación en la tarde va a ser muy fluida, daremos un descanso para las necesidades de fumar de algunos Diputados o para descansar. Sí, simplemente daremos un descanso, el tiempo previsible, que será dentro de quince minutos. Haremos un receso de la sesión, pero por favor no se ausenten para no tener que hacer estas interrupciones. Con todo, cuando se vaya a hacer una votación, la Presidencia publicará, dirá público, que se va a votar, por si alguien en ese momento ha tenido que salir por alguna necesidad perentoria.

Vamos a votar la enmienda número 76, al artículo 7 del Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 76 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a votar el artículo 7 del Dictamen. ¿Votos a favor del artículo 7? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 7 del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda.

Pasamos a la enmienda que el Grupo Socialista presenta con el número 77, al artículo 8 del Dictamen. Turno a favor.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente. La enmienda número 77 textualmente dice: "No podrán minorar créditos de operaciones de capital, para incrementar los de operaciones corrientes". Yo no sé ante esta enmienda, qué es lo que me va a contestar el Portavoz de los tres Grupos, posiblemente el señor Zueco. Yo no lo entiendo. Y casi, casi, a uno le asalta el deseo de no hacer defensa de la misma, porque probablemente va a permanecer otra vez el sonsonete de lo no lógico de la propuesta de esta enmienda. Díganme ustedes, señoras y señores Diputados, si no es de perfecta lógica el que al aprobar este presupuesto estemos aprobando unos créditos para inversiones de las que el Gobierno suele hacer ga-

la, pero sólo la realidad en el plano teórico lo sustenta, porque no se sostiene luego cuando se da el balance de ejecución anual; díganme -decía, Señorías- si no es bueno el que por respeto a la voluntad de esta Cámara, cuando aquí se aprueba el capítulo VI o el capítulo VII de inversiones, no es conveniente el que se respete esa aprobación para que después -esos créditos de inversiones que siempre he dicho generadores de riqueza y de empleo- no sean esos dineros transvasados a capítulos de gasto corriente. ¿Qué es lo que me dirá el señor Zueco que tiene de malo esta enmienda? Si de lo que se trata en ella es de preservar la voluntad de la Cámara respecto a la inversión, a la generación de riqueza, y a la creación de empleo; y no su reversión a otros capítulos, que no tienen el mismo tenor.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile. Señor Zueco, tiene la palabra para turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. De malo no es que tenga nada, pero tampoco tiene de demasiado bueno. Es una enmienda pura y simplemente innecesaria. ¡Ah! Y aclararle que no me corresponde el honroso cargo de Portavoz de tres Grupos. Mis espaldas no abarcan tanto.

El artículo 70 de la Ley General Presupuestaria no menciona este supuesto, y, en consecuencia con la nor-

mativa general -que es de obligado cumplimiento- y aunque se está haciendo lo que usted dice, se está haciendo -y si no le invito a que señale algún ejemplo en que se haya producido alguna modificación o alguna transferencia de este tipo-, pues ha considerado el Gobierno que no es necesario establecer un precepto inexistente; que excepcionalmente podría tener lugar, excepcionalmente, en alguna transferencia de este tipo y que esta transferencia sería absolutamente legal, y que no tenemos por qué ponernos no ya un corsé, como usted dice a veces, sino grilletes. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. Turno de réplica.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí, señor Presidente. Primero para hacer una precisión absolutamente obvia, señor Zueco. Usted es el Portavoz de tres Grupos Parlamentarios; quiéralo o no, o quiéranlo o no otros Grupos. Usted hace de Portavoz, porque además se asienta y se vota aquello que usted dice. Por lo tanto quede bien claro, y que desaparezca esa idea confusa de soy, no soy Gobierno; estoy, apoyo, dentro, qué...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Fraile. Estamos en la defensa de una enmienda. Ese es un tema marginal.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, es una respuesta política a una

argumentación plenamente política hecha por el anterior Portavoz.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene usted turno de réplica, para la defensa de la enmienda.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí. Quería decir, señor Presidente, como respuesta muy breve, que se están haciendo modificaciones presupuestarias del tenor que pretende evitar esta enmienda, y para que no se repitan es por lo que se propone.

**SR. PRESIDENTE:** Turno en contra de esta rectificación; es decir, turno de réplica.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí. Simplemente para decirle que, si votan los otros Grupos, será porque este Portavoz tiene dotes de convicción, no porque sea Portavoz.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, pedía la palabra el señor Fernández Ilarraza. ¿En calidad de qué?

**SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA:** Sí, simplemente por una cuestión de orden.

**SR. PRESIDENTE:** Cuestión de orden.

**SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA:** Es que es la tercera vez que el Portavoz del Grupo Socialista... ¡Hombre! Es que ese señor hace voto en contra de la

enmienda, pero no habla como Portavoz de otros Grupos.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, señor Ilarraza. Creo que ya he intervenido para decirle al Portavoz, que interviniera sobre la enmienda y no sobre un tema marginal. Gracias.

Y pasamos ahora, una vez debatida la enmienda número 77, a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 77 del Grupo Socialista.

Pasamos a votar el artículo 8 del Dictamen. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 8 del Dictamen.

El artículo 9 del Dictamen de la Comisión no ha tenido ninguna enmienda, por lo tanto pasamos a votarlo seguidamente. ¿Votos a favorables? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 vo-

tos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 9 del Dictamen.

Tampoco el artículo 10 ha tenido enmiendas. Lo votamos seguidamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Aprobado el artículo 10.

Tampoco el artículo 11 ha sido objeto de enmiendas. ¿Votos a favor del artículo 11? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 11.

Pasamos al artículo 12, que tiene la enmienda 212 del Grupo Mixto. Queda retirada.

Votamos el artículo 12. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el

artículo 12.

Artículo 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Estamos votando, señor Fraile. No ha tenido ninguna enmienda. Por lo tanto, cuando digo que el artículo 13 vamos a votarlo, es porque no ha habido ninguna enmienda. Hemos tenido que interrumpir la votación, por una interrupción -como ve su Señoría- inadecuada. Por favor, no interrumpan a la Presidencia cuando estamos votando. Es norma del Reglamento.

Vamos a repetir la votación del artículo 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 13.

Tampoco el artículo 14 del Dictamen -siempre me refiero al Dictamen evidentemente- ha recibido enmiendas; por lo tanto, pasamos a votarlo directamente. Artículo 14. ¿Votación favorable? ¿Votación contraria? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 votos, no; 1 abstención.

**SR. PRESIDENTE:** El artículo 15 tampoco ha sido objeto de enmiendas. Pasamos a votación. Artículo 15. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Absenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 15.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, ha habido un error. Son 17 votos, sí; 16, no. No ha habido absenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Recuento de la votación última. 17 votos favorables, 16 votos negativos. Queda aprobado el artículo 15.

Se suspende la sesión por quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión. Silencio, por favor.

Entramos en las enmiendas al artículo 16. El Grupo Mixto ha presentado la enmienda número 198. Tiene turno a favor para su defensa.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Paso a dar lectura de la enmienda número 198 que presenta el Grupo Mixto. Al apartado 1, y en su final, se añadirá: "El Presidente, el Vicepresidente o los Consejeros, podrán percibir salarios en especie que se descontarán de las retribuciones anteriormente establecidas". Una enmienda eminentemente técnica, una enmienda que cualquier persona que conozca la estructura salarial -porque salario es al fin y al cabo lo que se percibe por el trabajo- entiende perfectamente, en cuanto que el salario se descompone -como muy bien sabe el señor Presidente- en dos partidas: En numerario y en especie. Esta enmienda tiene el objeto, a raíz de una contestación del Consejero de Hacienda desde esta misma tribuna a instancias de una pregunta de un determinado Grupo -porque parece ser y así él lo confirmó, que hay Consejeros que perciben, al margen de los salarios establecidos en este artículo que estamos discutiendo, unas cantidades por encima de estas cantidades; concretamente un 1.800.000 pesetas fue el año pasado, este año pues será 1.800.000 pesetas, más el IPC del año que generalmente se aplica sobre los alquileres actualmente-, esta enmienda lo que pretende es en principio, establecer una igualdad entre todos los Consejeros. Que todos los Consejeros perciban lo mismo, porque entiendo que todos los Consejeros realizarán el

mismo trabajo, y, por tanto, deben ser igualmente retribuidos por sus esfuerzos. Pretende, fundamentalmente, pues, que entre ustedes tengan un espíritu de mayor colaboración, y evitar disensiones que a veces produce las injustificadas diferencias salariales, que además nuestro artículo 14 de la Constitución rechaza de plano. En este sentido de ayudarles a evitar esos problemas, de ayudarles a que además sean coherentes con el 4% -que de esta forma no sería el 4, sería el 24 si no se acepta esta enmienda-, y de alguna forma, pues, también sea ejemplificadora para el resto de los funcionarios que, como ustedes, pues van a recibir unas retribuciones -que en el caso de cualquier funcionario, me supongo, que se le pagase el alquiler de su vivienda-, se les debería contar como retribución en especie, como se suele hacer con cualquier empleado, o cualquier asalariado, o cualquier operario. Éste es el sentido eminentemente constructivo. Yo creo que simplemente es una llamada a la atención, que posiblemente ustedes no hayan tenido en cuenta o no se hayan dado cuenta de ella, y que de alguna forma trata de dar coherencia y concreción -como digo en la justificación- al percibo de haberes. Yo espero que esta enmienda sea aceptada sin mayor discusión, e incluso sin contestación, porque realmente pienso que no hay nada que contestar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso. Turno en contra. Señor Zueco Ruiz, tiene la palabra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Gracias, señor Presidente. La enmienda no va a ser aceptada. La enmienda es cualquier cosa, menos una enmienda técnica -si me permite la apreciación-. Y lo que le puedo decir es que no he encontrado precedente en ninguna legislación del mundo civilizado, que contemple para el Presidente, Vicepresidente o Consejeros, salarios en especie. Estaríamos en la paradoja -por ejemplo, el Delegado del Gobierno en La Rioja que tiene como es hábito y costumbre en todos los Delegados del Gobierno una vivienda, pues que al final del mes le descontaran el alquiler de la vivienda-, o estaríamos en los posibles problemas como que, cuando el coche oficial después de una jornada, más o menos agotadora y más o menos divertida oficial, le traslada a su casa, se diga: "Fulano, ponga usted el taxímetro que, a partir de aquí, me tiene usted que llevar a casa". No tiene precedentes, se lo aseguro yo. Yo le entiendo por donde va, le entiendo perfectamente. Pero le puedo asegurar que introducir esta enmienda en el Proyecto de Ley, pues sería introducir un cuerpo extraño; tan extraño, tan extraño, que rechinaría fácilmente a cualquiera. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zue

co. Turno de réplica.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, señor Portavoz de los tres Partidos. (Risas). Yo simplemente entiendo que no hay precedente, porque, claro, esto no se hace. Entonces, lógicamente, como no hay salarios en especie, pues no hay precedentes de enmiendas de este tipo. Creo que es lo que me ha querido decir ¿no? Entonces, claro, lógicamente, es una enmienda novedosa, renovadora, muy -digamos- en la línea de lo que es un presupuesto, que no tiene precedentes. Y como su presupuesto en este aspecto no tiene ningún precedente, pues la enmienda obviamente no tiene precedentes. O sea, quiero decir, tiene su propio antecedente, y es que no se conoce. Y usted no diga que es lo mismo la vivienda al Delegado del Gobierno, porque es que, además, si es lo mismo, no importa. Porque estamos en una Comunidad Autónoma y estamos discutiendo el presupuesto de la Comunidad Autónoma. Pero no es lo mismo el coche oficial. Yo no hablo aquí del coche oficial, ni hablo de nada de esto. Hablo simplemente de un dinero que paga esta Comunidad por un arrendamiento a unos determinados señores, que ustedes lo pagan, y que esta Comunidad lo paga del erario público, y -ya ve- que es una retribución más que estos señores tienen. ¿Que no hay precedentes? No importa. Pero es una retribución que realmente tienen. Pues sí, realmente

sí, es un salario en especie, y, por tanto, es una prima añadida sobre el salario que principalmente está establecido para el resto de los Consejeros. Ustedes si no aceptan esta enmienda consiguen una desigualdad, y, por supuesto, no es en absoluto cierto la subida del 4%.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso. Turno para el señor Zueco Ruiz.

**SR. ZUECO RUIZ:** Nada, señor Presidente. Considero que el tema está suficientemente claro.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar la enmienda número 198, recién debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 2 votos, sí; 17, no; 14 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Rechazada la enmienda 198 del Grupo Mixto.

La enmienda 79 del Grupo Socialista, al mismo artículo 16. Turno a favor.

**SR. FRAILE RUIZ:** Se retira.

**SR. PRESIDENTE:** Retirada.

La enmienda 211 del Grupo Mixto al artículo 16. Turno a favor. 211, pide suprimir totalmente el apartado 4 del

artículo 16 del Dictamen. Es coincidente con la que acabamos de retirar. Turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente. Como hay otra enmienda análoga, al Grupo Socialista, en tenor de... ¿Debo entender que se mantiene?

**SR. FRAILE RUIZ:** Se ha retirado.

**SR. ZUECO RUIZ:** Se ha retirado. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Se ha retirado la enmienda número 79 del Grupo Socialista, y estamos ahora en la enmienda 211 del Grupo Mixto.

**SR. ZUECO RUIZ:** Bien. Señor Presidente, Señorías. Voy observando con satisfacción que la sensatez se empieza a apoderar del Grupo Socialista, porque antes se ha abstenido y ahora ha retirado su enmienda. Bien, señor Valdivielso, no es exacta la apreciación de que vale lo argumentado, pero me limitaré aquí a decirle que este precepto es exactamente una copia, exactamente muy parecida, de lo que viene tradicionalmente regulándose a nivel del Estado en todas las Comunidades Autónomas, y que tiene su base en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. La apreciación se fundamenta en la consideración de que hay puestos de mayor responsabilidad, de mayor de-

dicación, de mayor dificultad técnica, etc., etc., y entonces la Ley de Presupuestos Generales del Estado, aprobada en diciembre del 88, contempla en su artículo 26.4 el siguiente precepto: "Todos los Directores Generales -se refiere a los del Estado, a los de la Administración del Estado- tendrán idéntica categoría y rango sin perjuicio de que el complemento específico correspondiente al cargo pueda ser diferente, con el fin de asegurar que su retribución total guarde la relación adecuada con la estructura orgánica y el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo". Es -por eso se lo digo- un precepto prácticamente similar al de la Administración del Estado, y que, si está por ahí, le puedo asegurar que está por algo. No introduzcamos novedades peligrosas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. Turno de réplica.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Simplemente para contestar al Portavoz -y desde mi escaño- que, únicamente, lo único que se dice en la justificación de esta enmienda es, que los cargos deben tener sus retribuciones específicamente determinadas. No se dice en absoluto que no perciban haberes por lo que usted apunta, sino que se especifiquen dentro del presupuesto los

conceptos de por qué se debe percibir más, o se debe percibir menos. Porque entiendo que si no lo especifican, quedaría bastante al arbitrio de ustedes el fijar dichas retribuciones. Simplemente es mayor concreción. Se pide la supresión, porque falta concreción exclusivamente. No se está discutiendo en el fondo si eso es posible o no es posible, simplemente que debe haber una mayor concreción exclusivamente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Bien, señor Valdivielso. La enmienda queda retirada.

Y pasamos a votar el artículo 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el artículo 16.

Pasamos a la enmienda número 210, de los Diputados regionales señores Valdivielso y Marín Gil, del Grupo Mixto. Es al artículo 17 del Dictamen. Turno a favor.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. La presente enmienda ha sido numerosas veces reiterada, en las enmiendas a la que ha sido la parte económica del presupuesto, en cuanto que mi Grupo consideraba que

debía darse una mayor concreción a los haberes que se pudieran percibir por parte de la Administración Pública. Esto es, concretamente, refiriéndome al complemento de productividad, del que ustedes en la anterior Legislatura denominaban "bufandas", o lo denominaban "como de bufandas", se estableciese un estudio que determinase la cuantía individual de dicho complemento, como dice textualmente el artículo. En este sentido -y creo que yo lo he argumentado en numerosas ocasiones- lo que se pretende con esta enmienda es llamarles la atención, en el sentido de que los complementos de productividad sean prefijados en base a unas determinaciones objetivas y claras, en base a lo que obviamente es la productividad; que es que perciba más aquél que más trabaja, y se establezcan unos baremos para poder determinar la misma. Porque todos sabemos, o conocemos perfectamente, que este complemento no se está aplicando en base a lo que es su propia naturaleza, que es la productividad. Se está aplicando muchas veces en base a una mayor o menor relación, o una mayor o menor amistad con la persona, con el jefe directo, con el jefe indirecto, que tiene de alguna forma que pasar un informe, o que tiene que dar el visto bueno a este complemento. Creo que es una petición lógica y obvia desde esa libertad del mercado que usted apunta, desde esa libertad de empresa que usted apunta. No hay empresa en el mundo,

que pague una productividad sin que se mida, y, por tanto, creo, que es bastante lógico. Ustedes como un Gobierno que de alguna forma está más cerca de esa idea, debían aceptar esta enmienda dentro de la Administración Pública; porque, de alguna forma, primero, establece un criterio de justicia, y, segundo, establece un criterio de productividad claro y definido. Y esto siempre es bueno para la Administración. Siempre es bueno que ustedes puedan -y además se evitan problemas, no cabe duda- abonar en base a unos criterios objetivos previamente determinados, las cantidades que en complemento de productividad establezca; que este Parlamento conozca las cantidades que se abonan en complemento de productividad, y por qué se abonan. Y por otra parte evitarán ustedes -como ya he dicho- problemas, evitarán ustedes malestares y evitarán ustedes pues injusticias al fin y al cabo, si no hay unos criterios objetivos determinados. Me consta que hace ya tiempo y con el anterior Consejero de la Presidencia debieron ustedes avanzar algo en este sentido, o ustedes trataron de hacer o realizaron incluso algún Reglamento -que parece ser que incluso se aplica en algunas Comunidades- de valoración de los puestos en algún sentido o en otro. Y de alguna forma creo -y en este momento se me ocurre un poco al filo de lo anterior cuando usted me apuntaba que la enmienda anterior, pues, bueno, había sido una

llamada a la sensatez por parte de algún Grupo-, que no estamos hablando de insensateces; estamos siendo muy sensatos, se está justificando una determinada petición, y se está justificando en base a una serie de razones que creo que son perfectamente entendibles y perfectamente asumibles. Lo mismo que para los Directores Generales usted establece una serie de diferencias en cuanto a mayor dedicación, peligrosidad, en fin una serie de -digamos- circunstancias en el desarrollo de su trabajo, que puede dar lugar a una mayor retribución, en ese mismo sentido se pretende esta enmienda. Simplemente saber, qué es lo que se va a cobrar, por qué se va a cobrar; quitar ambigüedad al asunto, y que tanto ustedes como el funcionario sepa que, en un determinado puesto de trabajo y realizando una determinada labor, si trabaja más va a recibir una mayor retribución como es justo, o no la va a recibir. Si no como yo he venido manteniendo -y por desgracia solo ante esta tribuna y no por desgracia, pero siempre es mejor que a uno le apoyen al ser tan pocos-, creo que de alguna forma el complemento de productividad, si no no debe existir a pesar de que la Ley lo mantenga, porque creo que es absolutamente innecesario, redundante, y yo creo que lo que da lugar es a lo que ustedes criticaban, como el asunto de las bufandas, que no sé si en estos momentos ustedes lo han corregido o no. Creo que si no hay unos criterios,

no lo han corregido.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso. Turno en contra. Señor Zueco Ruiz, tiene la palabra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Razones atendibles solemos tener todos, aunque sea un poquito; y ahora también tiene usted razones atendibles, pero en el fondo de esta enmienda. No se olvide, no obstante, que esto que estamos discutiendo hoy es la Ley de Presupuestos, y la Ley de Presupuestos está para lo que está. Yo le puedo decir en razón al basamento de lo que usted dice, y prescindiendo de que se suprimían las enmiendas parciales en los complementos de productividad, con lo cual era imposible esto -ya se lo dije en su momento y no es ahora momento de repetirlo ahora tampoco-, que esta Ley de Presupuestos lo que hace es copiar un texto, copiar, traducir, al idioma de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, unos textos que son prácticamente los mismos de las sucesivas Leyes de los Presupuestos. Entonces lo que usted dice, no tiene aquí su encaje ni su lugar. Otra cosa es que en una normativa de desarrollo funcional se fije esto que usted dice -ya hablaremos del contenido-, pero no es el lugar -repito- en unas Leyes de Presupuestos, ni tiene precedencia.

En orden al fondo, porque aquí en-

traríamos en otra cuestión relativa al cuerpo de la enmienda que usted preconiza, sobre un estudio a realizar por cada Consejería que determine la cuantía individual del complemento, etc., etc., nosotros creemos que esto daría lugar a un manifiesto desmadre. Yo creo que existiendo una Consejería de Administraciones Públicas es a ella, máxime dentro de la dimensión producida en nuestra Comunidad Autónoma, a la que le corresponde esto. Porque si no correríamos el riesgo además -ya no me refiero en cuanto al fondo- de que, entre los que no sé cuántos estudios equivalentes a Consejerías, no sé cuántos informes, no sé cuántas Consejerías, sucediera como a los gaiteros de Lumpiaque, que amaneció y aún estaban templando las gaitas. En conclusión, Señoría, ni en cuanto al fondo ni en cuanto a la forma, por no ser éste el momento adecuado, podemos aceptar esta enmienda. Sí le quiero decir que ya se manifestó el otro día la preocupación del Gobierno por lo mal llamado productividad, porque esta productividad en realidad se traduce en horas extraordinarias y conceptos de éstos. Y tan es así, que le puedo asegurar -ya anuncié el otro día- que esto va reduciéndose en cuanto al concepto y en cuanto al complemento éste, incentivo de productividad. Y usted ha reconocido antes -y yo se lo agradezco-, que se ha avanzado algo. Le puedo decir que se ha avanzado bastante, y que se va a avanzar mucho más, si es que le

preocupa en cuanto al fondo del tema.  
Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. Señor Valdivielso, ¿turno de réplica? Bien. Pues pasamos a votar la enmienda 210, recién debatida.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente. Yo quisiera...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Consejero, tiene la palabra.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Desde el mismo escaño. Yo quisiera hacer una matización, respecto de la enmienda que acaba de debatirse. El tema de la productividad se ha disminuido considerablemente en función a ejercicios pasados, porque entendemos que efectivamente la productividad no está para hacer un uso abusivo del mismo o discriminado, sino para hacer y atender actuaciones especiales que pueden producirse en momentos muy concretos, para auténticas urgencias; de ahí que la disminución que se ha producido en los presupuestos ha sido tremendamente considerable, al llegar a una quinta parte en función de las cantidades consignadas en otros presupuestos. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos a votar la enmienda número 210. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos

en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda 210.

Votamos el artículo 17 del Dictamen. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 17.

Pasamos seguidamente a las enmiendas números 214 y 209, del Grupo Mixto, al artículo 18 del Dictamen. Tiene la palabra el señor Valdivielso Tejeiro para su defensa, para la defensa de la enmienda 214.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente. Para retirar la enmienda 209 y mantener la 214.

**SR. PRESIDENTE:** Retira la enmienda número 209, quedándose solamente viva la número 214.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Bien. Señorías, brevemente, parece ser que existe un relativo consenso, en cuanto a que los funcionarios interinos -un cuerpo que realmente tiende a desapa-

recer o a extinguir- perciban las retribuciones lo más iguales, o lo más parecidas posibles, a los funcionarios de carrera. Nosotros pretendemos que perciban exactamente igual, salvo que se nos pueda dar algún tipo de explicación de el porqué de la diferencia de una retribución de un funcionario que desarrolla las mismas labores que otro; por qué pueden percibir simplemente cantidades diferentes, por el hecho de ser interino o de ser de carrera. Hablo estrictamente del trabajo, no de su condición o de su diferente adscripción en la Administración Pública. Simplemente de su trabajo. Y manteniendo y siendo coherentes con lo que aquí se ha mantenido por mi Grupo en la defensa de las enmiendas creemos, que a igual trabajo debe haber igual retribución. Por lo tanto creemos que esta enmienda debe ser aceptada, porque no tiene ningún tipo de problema para aceptarse; teniendo en cuenta además como ya he dicho, que los funcionarios interinos ya son pocos, es un cuerpo prácticamente que irá desapareciendo, y quedarán -me supongo- contados -ustedes, quizás, lo sepan o nos puedan ilustrar en la contestación sobre este asunto-. Lo cierto es que en principio no existe, o creo que no puede existir, ninguna razón que impida la aceptación de esta enmienda, que lo único que pretende es que un funcionario por el hecho de tener una determinada adscripción a la Administración Pública, pues perciba

una cantidad inferior a otro realizando las mismas labores. Creo que ya el hecho de ser interino, pues, de alguna forma, supone una inestabilidad en el trabajo. El funcionario de carrera tiene estabilidad en el trabajo, y, en principio, pues, bueno, ésa es la única diferencia que se puede establecer. En cuanto a la retribución ya digo, siempre que los trabajos sean iguales o análogos, pues debe ser en principio la misma. Es simplemente una opinión, que creo que es bastante razonable. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso.

Tiene el turno ahora el señor Zueco Ruiz. Turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. En el texto originario sometido a aprobación de esta Cámara, figuraba un 80%. Y el Grupo del Partido Popular hoy, y el Grupo Socialista, presentó una enmienda que luego fue aceptada en transacción, y dejó el porcentaje en el 85%. Esto no es algo gratuito. Usted me dice con cierta razón: ¡Bueno! ¿En qué se diferencian los funcionarios interinos de los otros cuando realizan el mismo trabajo? Yo le voy a decir, que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año dice literalmente, "que los funcionarios interinos, excepto en el ámbito de la docencia universitaria, percibirán el 85% de las retribuciones

básicas, excluidos trienios correspondientes al Grupo tal, tal, y el cien por cien de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñan."

Se trata en síntesis de compensar de alguna forma esa mayor facilidad de acceso a puestos interinos, que los funcionarios fijos. Tenga usted en cuenta que el tema de la función pública es un tema extraordinariamente delicado. Cuando ha habido un concurso-oposición, o una oposición, para el acceso de ciertas plazas, luego resulta que los que han entrado por otra puerta más fácil de acceder tienen pues alguna falta de compensación económica que es ésta, que por lo demás le puedo asegurar -porque las retribuciones básicas son las mínimas en la retribución total de un funcionario- que no es demasiado grave, y que es algo uniformemente aceptado; sin perjuicio de mayores o menores dosis de voluntarismo por su parte, que se pueden o no aceptar. El tema es así, el tema es un tema realista, y le insisto que hubo un práctico consenso en esta Cámara en este tema de porcentaje. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Turno de réplica.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Señor Zueco, pues creo que con la argumentación que usted me ha dado se debía aceptar esta

enmienda, porque realmente no ha habido ningún motivo, ni hay ningún motivo para oponerse. Quiero decirle, que no existe ninguna argumentación de tipo legal que lo pueda impedir. Usted mismo ha dicho que la Ley de Presupuestos lo establece, excepto a la Universidad. Y yo le voy a decir una cosa en cuanto a la Ley de Presupuestos. Yo creo que no es el catecismo. Es mi opinión personal, no es el catecismo. Si estamos hablando de autonomía, debemos olvidarnos de la Ley de Presupuestos; que da la casualidad que la hacen los contrarios, y discutir nuestra Ley de Presupuestos que es la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. La Ley de Presupuestos ya la discuten en Madrid, y nosotros discutimos aquí en La Rioja, en función de la autonomía, nuestra Ley de Presupuestos. Por lo tanto parece que se esgrime la Ley de Presupuestos como un canon del cual no se puede salir, y, bueno, que yo sepa, estamos discutiendo una Ley fundamental ejercitando nuestra Autonomía, y en este momento es donde se ve realmente los afanes y los sentimientos autonomistas. Yo creo que no es el catecismo, con todos mis respetos. Tendrá unas cosas muy buenas y otras cosas tendrá malas, como todas las leyes. Creo que en este caso es malo, y, por tanto, lo que es malo tenemos la posibilidad de corregirlo en esta Comunidad Autónoma. Desgraciados aquellos funcionarios interinos que dependen de la Administración Pública

del Estado, que les aplican esta medida. Si aquí se puede corregir... No existe tampoco una gran importancia económica; no va a tener -digamos- una carga muy honerosa para la Comunidad, y creo de alguna forma estamos de acuerdo en que es justo. Por otra parte como usted bien ha dicho, usted ha argumentado -la única argumentación que me ha parecido entender ha sido-, que, bueno, estos señores no han pasado la oposición para ser funcionarios de carrera. ¡Bueno! Pues por eso no son fijos también. O sea, quiero decir, que en una empresa generalmente un eventual tiene la carga de ser eventual, de que se le acaba su contrato, pero realmente está -digamos- percibiendo las mismas retribuciones que los que son fijos por el mismo trabajo. Creo que éste es el sentido, éste es el espíritu, y que de alguna forma pues creo que deberá aceptarse, porque aquí no se me ha dado -en principio- ningún argumento que entiendo de peso como para poder retirar la enmienda o poderla corregir. Cuando usted me da argumentos de peso, ya ve que yo retiro las enmiendas. Cuando no las veo o no se me dan, pues lógicamente las mantengo. En este caso las mantendré, porque creo que no hay motivos para retirarla. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Zueco Ruiz.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente. Yo no sé si es argumento de pe-

so el tema de que sin práctica discusión alguna, se mantenga un régimen uniforme retributivo de los funcionarios a nivel del Estado y a nivel de las Comunidades Autónomas. Pero evidentemente si alguien se quiere convencer, pues se puede convencer con esto; y si no, pues qué le vamos a hacer. Pero de cualquier forma sí que le puedo decir que este tema, del 85% de los funcionarios, es algo ya que está absolutamente descubierto. Y por mucho que hablemos, que yo no dudo en absoluto de la capacidad, de la competencia, del espléndido trabajo a veces desarrollado, lo cierto es que una mínima distinción retributiva es habitual, es consuetudinaria y legislativa, está aplicada uniformemente, y no vemos ninguna razón para modificar este porcentaje.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Señor Consejero, tiene la palabra.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente, muchas gracias. Yo quiero aquí decirle al señor Diputado, no sé si enriquecerle o por lo menos orientarle, que nuestros trabajadores de la Comunidad Autónoma los tenemos clasificados en laborales y funcionarios, obviamente. Esos laborales los hemos subdividido, en fijos y permanentes; es decir, con un contrato indefinido de trabajo. A su vez los funcionarios los tenemos catalogados, en interinos

y llamémosle propietarios. Ha sido interés de esta Administración, y así configurado en el convenio firmado en su momento, que lo que dependía de nosotros era equiparar los salarios de laborales y de funcionarios, que hasta este momento no estaban conseguidos por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ahora bien. Excede de nuestra competencia el equiparar las tablas salariales dentro del campo del funcionariado entre los fijos, los propietarios, y los interinos repito, que es algo que -como ha apuntado el Portavoz del Grupo del Partido Popular- nos viene dado por la propia Ley de Presupuestos y en lo cual no podemos incidir. Es decir, en lo que es de nuestra competencia el paso se ha dado y de forma definitiva, con el fin de equiparar que al mismo trabajo la misma retribución dineraria. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Pasamos a la votación de la enmienda número 214. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 2 votos, sí; 17 votos, no; 14 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 214 del Grupo Mixto.

Votamos seguidamente el artículo 18 del Dictamen. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 18 del Dictamen.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy, para cuestión de orden.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Sí. Yo solicitaría por economía de tiempos, el que se votaran conjuntamente todos los artículos que no tienen enmiendas; los siguientes artículos, en esta votación y en la siguiente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias por su indicación, señor Rodríguez Moroy; pero precisamente por indicación que me hizo la Junta de Portavoces, el articulado lo votaremos artículo por artículo. Tampoco es mucho el tiempo que estamos invirtiendo en ello.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Eso sería siempre que hubiera enmiendas, señor Presidente, ¿no?

**SR. PRESIDENTE:** No obstante la indicación que se hizo en la Junta de Portavoces, pienso que estarán todos los Portavoces de acuerdo, es de que, por acelerar un poco el debate, podamos votar los artículos que no tienen enmiendas agrupadamente. Si hay algún Portavoz que me dice lo contrario, atenderé su indicación; si no entiendo que hay consenso, y votaremos seguida-

mente los artículos 19, 20 y 21, que no han sido objetos de enmiendas.

Artículos 19, 20 y 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan aprobados los artículos 19, 20 y 21 del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda.

El artículo 22 ha sido objeto de la enmienda número 208, del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Valdivielso.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Retirada, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Queda retirada la enmienda número 208.

Votamos el artículo 22 y el artículo 23, que tampoco tienen enmienda alguna. Artículos 22 y 23. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan aprobados los artículos 22 y 23 del Dictamen.

El artículo 24 tiene tres enmiendas, del Grupo Mixto las tres; las números 206, 207 y 205. Tiene la palabra el señor Valdivielso.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. La presente enmienda tiene un sentido, que quizás no sea excesivamente político en cuanto a que la política se entienda como vender, o que la política se entienda de alguna forma como quedar bien, frente a personas que mañana pueden ser futuros electores. Es una enmienda que trata -salvo que ustedes me corrijan- de evitar que, en un proceso de transferencias de competencias, pueda haber momentos en que la Administración Pública deba de recibir una serie de personal que no lo pueda adecuar; que llegando a un puesto de trabajo -perdone que hable en estos términos que no son exactamente de función pública, pero son en los que yo me entiendo y en los que nos podemos entender perfectamente igual- pueda darse -y puede darse-, yo pienso que puede darse realmente al recibir una transferencia, que pueda haber una persona que realice una serie de funciones, que de alguna forma choquen o sean duplicadas por la persona que viene. Entonces a efectos de evitar esa duplicidad de funciones a efectos de evitar esa disfuncionalidad, que va a existir dentro de la Comunidad Autónoma en el caso de nuevas transferencias, que pueden darse algunos casos y creo que se puede dar -bueno yo quizá he puesto una palabra excesivamente dura en la terminología laboral-, y es que se sientan amortizados los puestos de trabajo; porque realmente sí con esa transfe-

rencia pasa un funcionario y hay un contratado laboral, siempre va a tener prioridad el funcionario y va a desplazar automáticamente a este trabajador de la Administración Pública. Y esto se puede dar. Podría de alguna forma decirse que este trabajador puede ser ubicado en otro tipo de competencia o en el desarrollo de otro tipo de funciones; pero a veces puede darse el caso también -como puede darse el perfectamente- que en la Administración Pública pues no haya puestos suficientes, y resulta que hay que desplazar, realmente, tristemente, e incluso prescindir, de esa persona en un momento dado. Yo creo que esto en un proceso de transferencias, que en el futuro espero y deseamos todos que se abra, y que de alguna forma nuestra Comunidad vaya recibiendo -digamos- esas competencias importantes -aunque todas son importantes no cabe duda, pero hay unas más importantes que otras-, va a producirse o va a darse el caso de que va a haber mucho personal que va a tener que asumir esta Administración Pública, y ese personal a veces va a tener que desplazar a otros que ya están dentro. Esto conviene de alguna forma preverlo. Igual este año no hay transferencias, igual es el año que viene y no es necesario aplicar; pero quizás en el futuro sí que de alguna forma esto debe de tenerse en cuenta, y esto debe estar previsto. Yo les llamo de alguna forma la atención, de que tengan en cuenta

este problema con el que ustedes se pueden encontrar y que van a tener que abordar, y que evidentemente es un problema muy delicado. Ya le digo que no es una enmienda de la que se pueda hacer un principio para ponerse algún tipo de medallas, sino más bien todo lo contrario. Como digo yo siempre en este tipo de enmiendas, creo que al toro hay que enfrentarse y no hay que esperar que nos coja, y, de alguna forma, hay que tener previsto por dónde nos puede causar problema. Simplemente es una enmienda que no tendré ningún problema en retirarla, una vez oídas las explicaciones. Fundamentalmente lo que quiero es oír su opinión sobre este problema que mañana se nos puede producir, mañana se les puede producir a ustedes, y, lógicamente, por ende, a todos los ciudadanos de nuestra Comunidad.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso Tejeiro. Turno en contra, señor Zueco.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Voy a intentar explicarme, a ver si puedo convencerle de que retire la enmienda.

Por definición, constitucionalmente por sentido de organización, lo que usted quiera, no puede haber duplicidad de puestos, porque hay una distribución de competencias entre la Administración del Estado, entre la Administración Autónoma, entre la Admi-

nistración Local, y entre la Administración Institucional. Esto es. Esta norma en principio -que yo veo por dónde va, y me parece bien su intención-, no puede tener por definición aplicación; porque es imposible constitucionalmente repito, que exista un órgano encargado con los puestos de trabajo y la plantilla consiguiente a la misma función, y que dé lugar como aquí se dice a duplicidad de funciones. Es imposible. Otra cosa es que existan ámbitos de actuación más o menos análogos, parecidos, similares, en cuanto a asistencia social, asistencia sanitaria, lo que sea, entonces entraríamos en una simple, una simple, ejecución de la potestad organizativa de la Administración. Pero -repito- no se olvide que se está proponiendo la introducción de un texto legal, de un artículo nuevo en una Ley, y no puede darse nunca el supuesto que contempla la Ley por pura definición. Y si así fuera hipotéticamente, después o antes de las transferencias, habría una manifiesta "contradictio in terminis". No puede ser. En otros términos le invito a que la retire, por lo que le he manifestado. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zuco Ruiz. Señor Valdivielso.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente. Por su respuesta deduzco de forma clara; que este problema que yo planteo no se puede producir; pero

no es razón suficiente que no haya ninguna Ley que lo prevea, para que el problema se produzca. Quiero decir que usted lo sabe perfectamente, que una Ley muchas veces no aborda una serie de problemas. Yo recuerdo -y usted me corregirá- que uno de los motivos fundamentales de la LOAPA -que fue rechazada, ¿eh?-, una de las cosas que abordaba, era estas situaciones. Y fue una Ley orgánica que fue rechazada, y abordaba estas situaciones de las posibles transferencias de competencias, de la duplicidad de funciones. Ahora, si usted me dice que no se puede producir, yo deseo que no se produzca, porque los problemas cuantos menos haya mejor. Pero realmente pienso, yo honradamente pienso, que se va a producir, que se va a dar, y lo va a ver. Creo que se va a dar. ¡Ojalá! no se dé, pero creo que se va a dar. De alguna forma con su explicación yo me doy por satisfecho, y retiro la enmienda.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Valdivielso, puede usted, si quiere, hacer seguidamente la defensa de las enmiendas siguientes, y las agrupamos para la votación.

**SR. PRESIDENTE:** Queda retirada la enmienda número 206.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE:** Puede intervenir, señor Consejero.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente. Señor Diputado, simplemente intentaba abundar un poco más en la contestación, que de por sí ha sido suficiente por parte del Portavoz, pero quiero manifestar lo siguiente. En ningún caso puede producirse esa dualidad. Es decir, cuando se asume una transferencia, el personal transferido va, o a un puesto de un trabajador funcionario definitivo, o a alguien que tiene un carácter eventual, laboral, contratado o interino, aunque sea funcionario. En el supuesto de una propiedad definitiva -en ningún momento, puesto que se trata de dos personas equivalentes, tanto la transferida que ya en el momento que se produce la transferencia viene a engrosar y a formar parte de nuestro propio personal, o si no el puesto de trabajo que venía desempeñando en la Administración Central tendrá que ser compatible con una interinidad o con una contratación laboral-, como es un trabajador nuestro con plena dependencia, puesto que es un personal transferido y desde el momento -repito- que se produce la transferencia es ya un personal nuestro, tendrá prevalencia por encima de situaciones, no anómalas, pero sí de interinidad, que se hayan producido bien por vía funcional o bien por vía de la contratación laboral.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Alegre. Pasamos a la enmienda número 207 del Grupo Mixto. Señor Valdivielso, tiene la palabra para su defensa.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente. Quiero retirar la 207, y mantener la 205.

**SR. PRESIDENTE:** Queda retirada la enmienda número 207.

Pasa el señor Valdivielso a defender la número 205.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Con esta enmienda de alguna forma recojo una enmienda que mantenía mi anterior Grupo político, en cuanto a la provisión de puestos de trabajo. Era una de las Proposiciones -concretamente, del CDS- en cuanto a función pública, y simplemente he transcrito de lo que ella proponía lo que yo pretendo. Fue exactamente igual el año pasado, y me ha parecido, como realmente era una buena Proposición, lógico el mantenerla y el defenderla incluso, haciendo mía quizás una pretensión, que realmente es de otras personas, pero que realmente me parece justa y me parece buena. Lo que pretende con la presente enmienda mi Grupo es, que la provisión de puestos de trabajo se haga mediante concurso-oposición con arreglo a los principios de publicidad, mérito y capacidad, para cuya evaluación se formará un tribunal paritario compuesto

por representantes de la Administración y de los funcionarios, o, en su caso, contratados laborales. Bien. Se me puede decir a esta enmienda y supongo que se me dirá, que esto es más propio de una Ley de Función Pública que de una Ley de Presupuestos. Y me diría el Consejero de Hacienda -hoy no presente-, que, bueno, la Ley de Presupuestos de esta forma se convertiría en un cajón de sastre donde cabría todo. Pero estamos creo en el presupuesto, y hay dos partes diferenciadas. Una -digamos- es la parte numérica, y otra es la parte del articulado. Señores del Gobierno, llevamos mucho tiempo esperando la Ley de Función Pública, muchísimo tiempo. Casi ya llevamos camino de los dos años de sucesivas promesas de presentación de la Ley de Función Pública, y seguimos sin Ley de Función Pública. Y lo cierto es que con Ley o sin Ley, los problemas surgen, los problemas aparecen, la Administración necesita personal, la Administración contrata personal, y, de alguna forma, estos problemas se deben abordar y se deben prever. Esta enmienda pretende la participación de la representación de los funcionarios -bien sea funcionarios o contratados laborales- en los tribunales de acceso a la función pública, y, por supuesto, manteniendo lo que es obvio -porque es constitucional en el acceso a la función pública-, los principios de publicidad, mérito y capacidad. Salvo que de alguna forma -yo espero que es-

ta enmienda se acepte, espero y deseo- no se aceptase, creo que habría suficiente mayoría porque es una enmienda que recoge el espíritu mayoritario de la Cámara y yo creo que de alguna forma el resto de los Grupos podrían apoyarla. Y de alguna forma sí que en cualquiera de los casos agradecería, que si considera el Portavoz del Grupo del Partido Popular que esta enmienda sería más propia de una Ley de Función Pública que de una Ley de Presupuestos, se comprometiese de alguna forma a aceptar el espíritu y la forma de esta enmienda, porque creo que de alguna forma va a haber mayoría suficiente para imponerla por aquello de la coherencia política.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso. Tiene la palabra, para turno en contra, el señor Zueco.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Efectivamente empiezo por el final. No por decirle que esto estará recogido en una Ley de Funcionarios, pero sí por confirmarle que esto no es materia propia de una Ley de Presupuestos para un ejercicio económico corriente. También por decirle en el mismo sentido constructivo, de que estamos discutiendo la Ley de Presupuestos y hay que aceptar la inclusión o no en la misma de un precepto que, además técnicamente y si me lo permite, es incorrecto; puesto que los puestos de trabajo no son provistos

por concurso-oposición, sino las plazas de plantilla. Los puestos de trabajo se cubren o por concurso de traslado, o concurso de méritos. Entonces, nos es imposible aceptar esta sugerencia. Desde luego sí decirle, que estamos todos esperando una Ley de Función Pública, pero que pronto vendrá. Y por decirle que garantizaremos la participación -eso sí, que a usted tanto le preocupa-, aun cuando difiramos de sus porcentajes. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. Turno de réplica.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Sí, señor Zueco. Simplemente para decir que vamos a mantener la enmienda. Que de alguna forma creemos que los porcentajes en los tribunales son muy importantes, quizá los más fundamentales que se pueden establecer. Creo que en su filosofía y en la de mi Grupo hay una diferencia abismal, aunque parezca tan pequeña que nada más hablábamos de porcentajes. Pero sí que hay una diferencia abismal. Vamos a mantener la enmienda, señor Zueco, y simplemente esperar que ustedes en la Ley de Función Pública recojan -bien a iniciativa propia, bien a iniciativa de Grupos que a ustedes les apoyan- una enmienda del mismo tenor, o parecido tenor, a la que en esta Ley de Presupuestos tratamos de emitir. Y creo que también podría ser recogida en la Ley de Presupuestos, porque creo que, como he

dicho anteriormente, supliría una laguna que en este momento existe al no tener esa Ley de Función Pública; que por cierto, señores del Gobierno, creo que somos la última Comunidad que la vamos a tener. Si no somos la última, seremos la penúltima. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso. Tiene la palabra el señor Zueco para turno de réplica.

**SR. ZUECO RUIZ:** No haré uso, Señoría.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, pues, pasamos a votar...

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sí. Pide la palabra el señor Consejero de Administraciones Públicas.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Yo simplemente matizar en un momento, el que la Ley de Función Pública, que coincidimos y se entona el "mea culpa" -él me ha matizado que seremos los últimos en tener una Ley de Función Pública; seguro que será la mejor de todas, puesto que las que lo han abordado con anterioridad las han tenido ya que reformar en función de lo que se modifica la Ley de Madrid-, en el supuesto que contempla su enmienda, no lo va a contemplar la Ley de Función Pública; porque ya

los dos Decretos que este Consejo ha dado a luz, que es el de baremos y el de provisión de puestos de trabajo, contemplan la participación de los sindicatos en la elaboración de esos baremos y en los cánones que han de propiciar los distintos puntos para proceder a la provisión de esos puestos de trabajo. De manera que no ha de venir por la Ley de Función Pública, y de ahí que no apoyemos esa enmienda puesto que ya está, por Decreto del propio Consejo de Gobierno, debidamente legislado. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Pasamos a votar la enmienda número 205, recién debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 2 votos, sí; 17 votos, no; 14 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 205.

Y pasamos a votar seguidamente los artículos 24, 25 y 26, que no son objeto de enmiendas. 24, 25 y 26. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan aprobados

los artículos 24, 25 y 26 del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda.

Pasamos ahora al artículo 27, objeto de diversas enmiendas. Comenzamos con la número 204 del Grupo Mixto. Enmienda 204 del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Valdivielso Tejeiro para su defensa.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente. Creo que yo tengo dos enmiendas, pero creo que pueden ser tres enmiendas las que tratan sobre la misma cuestión, que es la contratación directa.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Las agrupa?

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Se agrupan. Creo que son tres.

**SR. PRESIDENTE:** Se agrupan la enmienda 204, 203 y 202.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Exactamente.

**SR. PRESIDENTE:** Conforme, gracias.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Simplemente creo, que es una enmienda de una claridad meridiana. Se pretende que en la contratación directa se rebajen unos porcentajes importantes, y de alguna forma mantener lo mismo que mantuvimos el año pasado en esta cuestión. Simplemente creemos que la con-

tratación directa es menos deseable que la contratación pública por vía de subasta, y creemos que se debe evitar lo más posible la contratación directa. No significa en absoluto que tengamos ningún tipo de aprensión, o que tengamos ningún tipo de desconfianza. Simplemente creemos que es mejor en aras de la claridad, en aras de la transparencia, en aras de un mejor gasto público fundamentalmente, que la contratación directa se baje lo más posible. Evidentemente suprimir no se puede, por razones de operatividad; pero sí que los volúmenes de las operaciones sean lo más reducido que se pueda, dentro de lo necesario. Y éste es el espíritu y el valor de la enmienda. Esperemos que también por ese principio de coherencia política reciba el voto mayoritario de algunos Grupos de esta Cámara, que el año pasado lo mantuvieron.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso. Turno en contra, señor Zueco Ruiz. Turno en contra a las tres enmiendas agrupadas; 204, 203 y 202.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente, Señorías. Estas enmiendas y otras que vienen a continuación del Grupo Socialista, persiguen una rebaja de las cifras de contratación directa. Yo sí quiero decir, que la contratación directa es un procedimiento legal de contratación. Que la contratación directa no quiere decir, como

viene en la justificación de estas enmiendas y directamente dicho, que hay que evitar la excesiva discrecionalidad. En absoluto. La contratación directa tiene unos requisitos legales y reglamentarios, precisamente establecidos en la legislación al caso, y -repito- es una forma de contratación precisamente legal y jurídica. A partir de ahí sí se puede decir que estos topes son vigentes, o están vigentes en esta Comunidad desde hace luengos años, no precisamente ahora cuando estamos nosotros. Le debo decir que lo único que ha variado es -en relación con el año pasado, no con los anteriores- el límite de los 50 millones, que se ha pensado que era más operativo que la costumbre establecida con anterioridad. Le puedo señalar que cualquier posible duda sobre eso que se llama excesiva discrecionalidad, puede ser perfectamente cortado por los métodos parlamentarios al uso, como son las exhaustivas informaciones que solicitan -y que me parece muy bien que soliciten-. Y en síntesis también le quiero decir, que en este mismo artículo enmendado hay un precepto al párrafo 4º que antes no existía, y en virtud del cual el Gobierno asume la obligación de dar puntual y cumplida cuenta de todas estas contrataciones directas con las circunstancias que les han rodeado y el nombre de los adjudicatarios.

Entendemos -en suma- que son unos topes relativamente prudentes, topes

generalmente admitidos. Insisto que es un procedimiento legal y que, desde luego, cualquier duda que hubiera de ello podría solucionarse por métodos mucho más precisos y directos, que los de establecer una excesiva burocratización para determinadas contrataciones. Ésas son en síntesis las razones de nuestra negativa. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. Turno de réplica.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señoría. Yo he dejado bien claro, que no existe ningún tipo de desconfianza; pero mire ahora que ha apuntado usted las informaciones le puedo decir, que ahí sí que a veces me asalta la desconfianza y a veces me asalta la -no sé, no encuentro el término en este momento para decírselo- impotencia. Yo utilizaría la palabra impotencia cuando este Diputado ha estado solicitando informaciones al Gobierno, y, desde el mes de mayo hasta hoy, no ha conseguido todavía lo que quiere en ciertas cosas. Si fuese por las informaciones que este Gobierno pasa a esta Cámara le puedo garantizar -y yo no he hablado de ello, es un tema que usted ha introducido en este debate- una cosa; no la bajaría a 10, la dejaría en 0 si fuese por las informaciones. Se lo digo así, pero claramente y con toda la sinceridad de que soy capaz, porque usted y yo, y el Portavoz, y usted como miembro de la

Mesa hemos discutido este tema, el tema de la información, y se ha estado poniendo constantemente trabas al derecho de información de los ciudadanos. Y realmente es en base a esto yo le digo, que no haría la contratación directa de 30 millones como lo pongo ahí, la haría en 0 realmente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Zueco Ruiz.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente. Únicamente por aclaración, aun cuando no afecta a la enmienda en sí. Hay un problema, y es que el derecho a información se respeta escrupulosamente. Yo le invito a su Señoría a pedir un detalle de todas las contrataciones directas que se les ha proporcionado a los Grupos. Lo que a veces pasa es que cuando la información se solicita de una forma que induce a errores -y su Señoría lo sabe, y la propia Mesa-, nos vemos obligados a exigir determinadas precisiones aun cuando es por mayoría. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz.

Vamos a seguir defendiendo las enmiendas 81, 82 y 83 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Fraile Ruiz, tiene la palabra. Enmienda número 81.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. El Portavoz del Grupo Popu-

lar anteriormente hizo una alusión a la sensatez que parecía ser estaba entrando en nuestro Grupo, al retirar una enmienda. Yo con la defensa de estas dos enmiendas agrupadas, sí que voy a apelar a la sensatez y a la coherencia de los tres Grupos del Gobierno. Y decir a continuación que uno se sorprende al escuchar hoy al señor Zueco, al hablar y argumentar de este artículo 27 referido a las contrataciones directas. Y se sorprende uno, señoras y señores Diputados, porque ha tenido la curiosidad de repasar los debates parlamentarios de todos los años anteriores, y, desde luego, de lo dicho antes por Alianza Popular -hoy Partido Popular- a lo escuchado hoy, difiere diametralmente. Es un giro copernicano el que ha dado Alianza Popular, y también el Grupo que le apoya, PRP. Yo veía también sus enmiendas a las contrataciones directas, y, señoras y señores Diputados, he sacado unas breves expresiones que se decían en aquellos debates respecto a esto. Se decía: "Es excesivo, es discrecional, es abusivo, es posiblemente hasta peligroso, el que el Gobierno, la Comisión Delegada y los Consejeros, tengan semejantes atribuciones -se refería al montante económico de los millones a contratar por determinadas obras de manera directa naturalmente-, con las garantías legales que hoy debe dar la Ley". Y lo que hoy decía el señor Zueco, que es legal, que no permite la discrecionalidad, que los topes

-y aquí se equivoca, no sé si queriendo o inconscientemente- son los de los dos años anteriores... Pues, señoras y señores Diputados, reitero que uno se queda asombrado. Fíjense ustedes que la evolución escalonada de los topes de contrataciones directas eran -y me refiero año 87- 50, 25, 10, respectivamente, a las contrataciones de Comisión de Gobierno, Comisión Delegada, Consejero. En el año 88 ya el Gobierno evolucionó y estableció topes de 35, 25, 15 -rebajó el primero, efectivamente-, y aumentó el de los Consejeros de manera individual. Pero en el año 89, echa cuerda a remojo, y dice: Esto no funciona bien, y entonces voy a aumentar ahora ya todo, y, entonces, en el año 89 en el Presupuesto que comentamos establece los topes de 50, 30 y 15 millones respectivamente para la contratación. Nosotros por coherencia en estas dos enmiendas proponemos, que se vuelva a los topes del año 87 tan criticados por Alianza Popular y el PRP. Pedimos por tanto a los dos Grupos políticos un acto de coherencia de cuando eran oposición, para que aquello que les parecía mal entonces les siga pareciendo mal hoy, y rectifiquen porque están a tiempo. Probablemente ha habido alguna querencia del Consejero de Hacienda hoy ausente -reitero por tercera vez-, y ha establecido estas limitaciones al alza. Por lo tanto no solamente el CDS creo que tiene que ser coherente con lo dicho anteriormente, sino los otros dos Grupos res-

tantes que apoyan al Gobierno.

Y voy a aprovechar también, señor Presidente, para abreviar el proceso, defendiendo la enmienda 83 si no tiene inconveniente. Bien. La enmienda 83 lo que propone es dar cuenta a la Diputación General de las contrataciones directas; trimestralmente dice el Proyecto, mensualmente dice el Grupo Socialista. Yo he escuchado anteriormente -también con enorme sorpresa- al señor Zueco decir aquí. "Es que mire usted, señor Valdivielso, no hay problema para informar al Parlamento sobre las contrataciones directas". No es que el problema dependa de la voluntad o no del Gobierno; es que está obligado el Gobierno -ya en el año 87 de manera trimestral, también en el año 88- a remitir a esta Diputación General para su control todas las contrataciones directas. Y el Gobierno, señoras y señores Diputados, ha incumplido, -y me he cerciorado de ello naturalmente- este precepto presupuestario; pero lo ha incumplido de manera sistemática, y por ello es por lo que este Grupo -por lo que también el Grupo Mixto- reitera tantas veces la petición de información. Lo tenían ustedes -repito- como obligatoriedad trimestral remitir a este Parlamento la información sobre la contratación directa, y lo han incumplido; han violado este precepto reglamentario; lo han violado taxativamente, y de manera reiterada. Por lo tanto, señor Zueco, aquí no hay que hacer actos de fe -de-

cía yo el otro día y lo digo hoy-, respecto a su voluntad o no de remitir a la Cámara. Ustedes tienen que cumplir el compromiso con esta Cámara soberana, que lo han incumplido -reitero-. Y por lo tanto termino diciendo, que si en nuestra enmienda 83 se propone el dar cuenta no ya trimestralmente, sino mensualmente, es precisamente por ese incumplimiento. Y en las enmiendas 81 y 82 -reitero- pedimos un acto de coherencia a los tres Grupos Parlamentarios, para que hoy hagan lo que decían hace años que era bueno hacer.

**SR. PRESIDENTE:** Entendemos entonces, señor Fraile, que han sido defendidas las enmiendas agrupadamente; 81, 82 y 83. Turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Cuando mi buen amigo el señor Fraile hablaba de coherencia, digo: Ahora va y la retira. ¡Pues no señor! Aquí vamos a experimentar una sorpresa recíproca en este tipo de debate, que yo sabía que iba a dar lugar a estas situaciones. Y le podría decir. Pues igual es que nos convencieron cuando eran Gobierno con estos límites, y ahora hemos puesto nosotros los mismos límites. Pues, ¿por qué no? Tienen a veces una virtualidad de convencer, y nos han convencido. Entonces, claro, pedirle coherencia al Gobierno, que es el autor del Proyecto de Ley, cuando ustedes lo que son es

absolutamente incoherentes con lo que eran cuando eran Gobierno... Pues la conclusión no puede ser en este sentido más pobre. Y le voy a decir, le voy a decir. Lo que parece ser que es difícilmente explicable, y no sé si imposible de explicar, es que cuando ahí había sentado -no aquí, porque este edificio es nuevo; viejo, pero nuevo- el Gobierno de su color político, pues resultaba que había cosas que estaban muy bien. Y por ejemplo -hoy me he dejado el texto del Proyecto de Ley para el 87- estaba perfectamente bien, que no hubiera ni un asomo de una norma en virtud de la cual se remitieran los expedientes a la Diputación General; norma que ahora dicen, que se incumple. ¡Bueno! Yo creo que no, pero ustedes dicen que se incumple. Usted dice que sí, y yo digo que no. Demuéstrelo. Y lo que es especialmente más sorprendente y tampoco es explicable, es que cuando este Gobierno ya en los presupuestos anteriores introducía una abreviación en los plazos para el rendimiento de cuentas, o para proporcionar informaciones de este tipo y decía trimestralmente, ustedes decían: ¡No, trimestralmente no! Y lo vuelven a decir este año. Mensualmente. O sea, cuando nosotros somos Gobierno no ya trimestralmente ni mensualmente, es que nunca; ni está prevista esta obligada información. Ahora bien, si son ustedes Gobierno entonces no ya trimestralmente, sino mensualmente que nos urge. ¿Qué pasará mañana si, en

virtud de una alternativa normal y lógica -mañana, o no sé cuándo-, vuelven a estar sentados a este lado? ¿Volveremos al nada, o al semestralmente? Yo le digo, Señoría, que es muy fácil acusar de incoherencia, cuando probablemente se tiene también bastante incoherencia. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. Turno de réplica, señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Zueco, yo tengo aquí la fotocopia de los presupuestos de 1987 elaborados por el Gobierno Socialista, y no es cierto -según la fotocopia, que es fiel a la realidad- que en su artículo 27, punto 4º, establecíamos los Socialistas la obligatoriedad trimestral de la remisión de las contrataciones directas al Parlamento, y se realizaba. Retire lo que usted ha dicho anteriormente, respecto a la existencia de la no obligatoriedad, porque el documento lo prueba fehacientemente. Usted se ha equivocado, creo -tal vez no por mala fe, no creo que haya tenido mala fe-, porque está aquí la prueba documental -usted que es jurista-. Por lo tanto retire lo que ha dicho usted, y no me diga por tanto nada respecto a nuestra incoherencia, porque queda demostrado. Tampoco me sirve el argumento que usted aquí pueda dar o ha dado, respecto a que les hemos convencido ahora. No. Mire usted, nosotros decimos exacta-

mente lo mismo respecto a los topes -decía anteriormente-, que decíamos en el 87 cuando éramos Gobierno. No decimos nada distinto. Y le he aclarado. Si el carácter trimestral de la obligatoriedad lo reducimos al mes, es visto el comportamiento de ustedes violentando, incumpliendo, la legalidad vigente en materia presupuestaria y en el tema que nos ocupa. Quede esto radicalmente claro.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Zueco Ruiz.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Habla usted con un convencimiento tal, que convence al que esté dispuesto a ser convencido. Pero mire usted por donde, y también es casualidad, he traído el Proyecto de Ley remitido por el Gobierno para 1987. Artículo 27.1, los 50 millones. Dos, los 25 millones. Tres, los 10 millones del Consejero. Y nada más. ¿Sabe usted de dónde salió lo de trimestralmente la remisión? De una enmienda del Grupo de Alianza Popular. Porque el Proyecto de su Gobierno... No, si quiere usted cotejamos documentos. Es que casualmente lo he traído. Si normalmente no traigo estas cosas, pero, mire, hoy me ha llamado la atención. Pero no pasa nada, es igual, lo importante es que esté esa norma. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. Vamos a votar una por una las enmiendas. Enmienda número 204. ¿Votos a

favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 2 votos, sí; 17 votos, no; 14 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 204.

Pasamos a votar seguidamente la número 203. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 2 votos, sí; 17 votos, no; 14 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 203.

Enmienda número 81. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 81.

Enmienda número 202. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 2 votos, sí; 17 votos, no; 14 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 202.

Enmienda número 82. ¿Votos a fa-

vor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 82.

Y por último en este grupo de enmiendas, la número 83. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar el artículo 27 del Dictamen. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 27.

Pasamos seguidamente a la enmienda número 84, que postula un nuevo artículo. Es del Grupo Parlamentario Socialista y va a defenderla su Portavoz, señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. La enmienda número 84 que defiendo en estos momentos trata de establecer un nuevo artículo 24, un 24 bis -una adición, por tanto-, adecuando el texto del Presupuesto de la Co-

munidad Autónoma, a lo previsto en el Presupuesto o los Presupuestos Generales del Estado. Y se trata exclusivamente de que el anexo de las inversiones reales que se acompaña a los Presupuestos Generales, sean vinculantes. Es una enmienda que tiene una vertiente de carácter técnico, y tiene una vertiente de carácter político; pero no carácter político digamos de Partido, sino que -en un sentido político global- se trata, de respetar la ejecución presupuestaria a aquello que hoy sea finalmente aprobado en esta Cámara. Se trata por tanto, que el Gobierno en su actuación respete de manera escrupulosa el capítulo de inversiones, que hoy se aprueba en el Parlamento; no que apruebe en su totalidad, porque sabemos que ello es difícilmente cumplible vistos los precedentes, sino que no se produzcan cambios a voluntad del Gobierno en los anexos que se acompañan a los presupuestos. Yo imagino que esta enmienda sí que va a contar con el apoyo de todos los Grupos políticos, porque sería la manifestación de un respeto escrupuloso a esta Cámara; no tiene ninguna otra pretensión, en modo alguno, la misma.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Desde el escrupuloso respeto a esta Cámara, tendremos que votar que

no a esta enmienda.

La enmienda 84, que es análoga con otra estructura a la 199 del Grupo Mixto, siempre se ha venido rechazando en todos los Parlamentos por una sencillísima razón; porque son bastantes más las desventajas que las ventajas, que tiene este aparente respeto a la voluntad democrática de esta Cámara. Y por una sencillísima razón. Habría que sujetarse estrictamente a las obras incluidas en el anexo -y me parece muy bien-. El problema del caso es que hay algunas obras que por los azares que fuere no se pueden llevar a la práctica, y entonces tendríamos un dinero inmovilizado y condenado a no utilizarlo absolutamente para nada. Y me explicaré. Si mañana en la variante de algún pueblo se encuentra un alfahar romano, incluido el cadáver de su viejo propietario, pues resulta que, como hay que hacer previamente una exploración arqueológica de todo aquel terreno para prever que una nueva carretera pueda esconder una parte de nuestra historia remota, no nos parece muy lógico -yo creo que a ustedes tampoco- el que los X millones que tengamos preparados y presupuestados para esa carretera no se puedan utilizar en el ínterin en otra finalidad, sin perjuicio -repito una vez más- de que sea esta Cámara la que tenga perfecto conocimiento de ello. Por ello, y en síntesis entendemos, es más lo que impide que lo que faculta esta enmienda, y nos vamos a oponer a la misma.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Turno de réplica. Señor Fraile Ruiz, tiene la palabra.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí, señor Presidente. Brevísimamente, señor Zueco. Lo que usted acaba de decir, supone lo mismo que llamar ilógico al Parlamento de la nación. O llamar ilógico o inmovilizador -fíjese usted que sería tirar piedras a nuestro propio tejado-, que el Presupuesto del Estado, con inversiones de tantos cientos de miles de millones o de billones, resulta que está poniéndose a sí mismo corsés. Naturalmente que esto es perfectamente compatible con la cierta movilidad, cierta agilidad, y, hasta si se me permite en el mejor sentido, cierta discrecionalidad, que con buen sentido el Gobierno puede utilizar y debe utilizar en determinadas circunstancias, para no mantener inmovilizados presupuestarios que aquí se han aprobado y que surgen luego imponderables. No es así, señor Zueco. Nosotros entendemos que si el Estado ha sido capaz, si el Gobierno Central ha sido capaz, de introducir su artículo 21 a la Ley de Presupuestos del Estado, lo ha hecho con buen criterio. Y si es posible lo mayor, es posible lo menor; y es muy menor, evidentemente. Es una gota en un océano el Presupuesto de esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno para el señor Zue-

co.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente. Desde aquí para no dilatar. Yo entiendo que de compatible con cierta movilidad y cierta discrecionalidad, el decirse que "las cantidades destinadas a proyectos de inversión, del anexo de inversiones, deberán destinarse exclusivamente a la realización de esos proyectos con carácter vinculante..." De eso nada. Entendemos por consiguiente, que nuestra postura sigue siendo la misma.

**SR. PRESIDENTE:** Vamos a pasar a votación la enmienda número 84 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 84.

Artículo 28 del Dictamen. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 28 del Dictamen.

Pasamos al artículo 29 que ha teni-

do tres enmiendas. Comenzamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, la número 85 y 86.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, señores Diputados. La enmienda número 85 se retira, visto que a lo largo del trámite de Comisión ha habido una cierta mejora de lo que era el texto original del propio Gobierno.

La enmienda número 86 lo que pretende textualmente es, que las subvenciones se paguen en todo caso tras la publicación de la correspondiente norma, decreto u orden, por parte de la Consejería, transcurrido un mes a partir de la fecha de hoy tras la aprobación de los presupuestos. Tiene simplemente un interés de adecuar a una normativa una norma jurídica, sea cual fuere la concesión del dinero público por parte de la Comunidad Autónoma. Es en definitiva una previsión, una cautela, para que esté bajo el amparo de una norma todo el dinero, que por vía de subvenciones se pueda conceder desde el Gobierno. En este sentido, aunque suele ser una práctica el realizar estos decretos u órdenes de las Consejerías -a veces inclusive como en estos casos previa a la aprobación del presupuesto dejando preparado el campo de aterrizaje para su día-, nosotros creemos que en la Ley de Presupuestos es conveniente que conste esto, para evitar alguna posible situación que pudiera darse.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Portavoz, a estas alturas del debate ya a uno se le cruzan las líneas y los números, pero desde el primer momento y cuando estábamos todos más frescos, a mí me pareció que esta enmienda es perfectamente subsu- mible en lo que el propio artículo, hoy 29 del texto del Dictamen, recoge en su párrafo 3º. Únicas diferencias. Usted dice: "Las subvenciones se pagarán". Y aquí dice: "Se publicarán antes de la disposición de los créditos"; disposición de créditos aun incluso un momento anterior, y usted habla ya directamente del pago, que es, por cierto, un concepto un poco impreciso y poco técnico en una Ley de Presupuestos. Pero es que además dice: "Norma en que se establezcan los criterios oportunos". Pues bien. El 29.3 no sólo dice eso, "antes de la disposición", sino que establece "los siguientes extremos" en esta norma de concesión. Entendemos, por tanto... Le invitamos a que la retire, toda vez que ya está recogida fundamentalmente en este párrafo tercero del mismo artículo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. ¿Turno de réplica? No lo hay.

Entonces, pasamos a la enmienda 201 del Grupo Parlamentario Mixto.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. La presente enmienda tiene por objeto la exigencia de un cumplimiento de las obligaciones fiscales frente a las Administraciones Públicas, de aquéllos que reciban cualquier tipo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y la idea es realmente la misma que ustedes mantienen en su enmienda, pero simplemente de una forma más general y más -pues, digamos- amplia. Nosotros pretendemos el cambio de "fiscales y frente a la Seguridad Social", por "frente a las Administraciones Públicas" en general. Y voy a tratar de explicar cuál es la justificación de ello.

El Estado por vía de subvención va a dar un dinero recaudado por vía de la propia Comunidad o por vía de transferencia de la Administración del Estado -me da exactamente igual-, pero recaudado de todos los ciudadanos. Por tanto es obligación exigir por parte de la Administración Pública, que aquellos ciudadanos que perciban cualquier tipo de subvención hayan cumplido previamente sus obligaciones con la Administración, porque si no la justicia en este caso no se va a cumplir. Creemos que es una condición previa, una condición "sine qua non" para que cualquier ciudadano o empresa que acceda a una subvención se le exija por lo menos el cumplimiento de sus débitos, o el cumplimiento de sus obligaciones, con las Administraciones Pú-

blicas. Y cuando digo Administraciones Públicas la diferencia es importante. Bueno, puede ser importante, o puede ser relativamente importante; porque ustedes dicen "fiscales", y yo digo "frente a las Administraciones Públicas". "Fiscales" es un término bastante genérico, bastante genérico. El término de fiscalidad no es muy técnico, es muy genérico; y el término "frente a las Administraciones Públicas" puede que no sea técnico, pero es muy claro. Es frente a todas las Administraciones Públicas. También, quizás, se me pueda decir, que un señor no paga una multa en el Ayuntamiento y no se le concede una subvención por ese hecho; quizás se me pueda decir eso, pero realmente eso es sacar el asunto del contexto. La realidad es que cuando se dice frente a Administraciones Públicas, se está hablando de esas posibles deudas con un Ayuntamiento que, según la nueva Ley de Haciendas Locales, va a tener grandes disponibilidades recaudatorias, y, por tanto, va a requerir el apoyo de la Comunidad por vía de -iba a decir coactiva- no coactiva, sino por vía de que la Comunidad exija las obligaciones a las empresas, para que cumplan con el Ayuntamiento sus obligaciones fiscales; lo mismo que frente a la Hacienda pública; lo mismo que frente a la Seguridad Social; lo mismo que ante cualquier tipo de Administración del tipo que sea. Ustedes, lógicamente, ante esta disposición, lo normal sería que sus pro-

prios decretos de subvenciones la desarrollen. Creo que sería lo lógico, para evitar que pueda haber una extrapolación del sentido de este término. Porque realmente el término -como ya he dicho- "fiscales" es un término tan amplio, como "frente a Administraciones Públicas"; lo que yo creo es, que éste es más concreto. Pero el término fiscalidad, creo que cubre exactamente lo mismo que lo que yo apunto. Quizá usted -el Portavoz en este momento- me lo pueda aclarar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso. Señor Zueco, turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Precisamente el término "fiscales" es un término más apropiado a la finalidad que se persigue, que el término "Administraciones Públicas", porque es un término más genérico y que puede inducir a confusión. Yo sí le quiero decir a nivel de legislación de contratos, que se habla de una simple variación. Habla de "obligaciones tributarias", y luego dice: "y de la Seguridad Social". En otros términos es una terminología, un binomio, que está consagrado legal y reglamentariamente, y que creo que es correcto por una sencilla razón; porque no induce a posible error de confusión. Al hablar de "fiscales" lo que no dice es que sean, por ejemplo, una multa de tráfico, y es lo que se quiere decir. Mientras que si ponemos

obligaciones "frente a las Administraciones Públicas", son incluidas ahí las multas de tráfico. Es una obligación frente a una Administración Pública, o una tasa parafiscal de algún organismo de cualquier tipo de la Administración Institucional, etc. En otros términos yo le invito a retirarla, porque creemos que es suficientemente expresivo este tema, y tal y como está de "fiscales y frente a la Seguridad Social", que sigue una conducta, una tendencia legislativa en este sentido, que puede ser -si usted lo desea- objeto de aclaración en las disposiciones que desarrollen esos temas, para hablar tanto de la Administración Estatal como de la Administración Local, que es lo que a usted le preocupa. Pero que conste, que una obligación fiscal de una Administración Local está incluida en el precepto, tal y como viene en el Proyecto de Ley. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Turno de réplica.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Pues creo que al poner el ejemplo, no ha estado brillante. Porque imagínese usted qué puede pasar en una Consejería determinada. Por ejemplo, voy a poner un ejemplo en boga: Las plantaciones ilegales. Ustedes tienen una serie de actos ejecutivos con sanción pertinente en todos los términos legales que lle-

ven en la aplicación de estas determinaciones, y al mismo tiempo un señor le puede pedir una subvención. O sea que se puede dar la paradoja de que, si no me acepta este término, usted va a subvencionar al infractor, usted va a subvencionar al infractor. Por eso le digo que quizá no he sido yo muy brillante -no ha sido una trampa, por supuesto- en el tema de la multa; pero realmente creo que el ejemplo que usted ha puesto, no vale. Lo único que me hace es mantener con más fuerza aún la enmienda, porque creo que es más preciso que el de "las Administraciones Públicas". Se puede usted encontrar con el problema de que, con la explicación que usted me ha dado, va a financiar o va a subvencionar a un infractor igual de una misma Consejería que le va a dar una subvención, y por otro lado ha infringido. Y además con una característica. La subvención se la van a dar ustedes, y sin embargo la infracción, según expresiones de algún Consejero de esta Comunidad, está "sub iudice" y no se puede aplicar. ¡Claro! Es una nueva teoría del acto administrativo un poco rara ¿no?. A mí me enseñaron que los actos administrativos eran ejecutivos siempre, pero, vamos, de todas formas a veces en la Administración nos llevamos sorpresas.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presi-

dente. Lo de vitivinicultura será otro día, supongo.

De cualquier forma yo quiero decir que, técnicamente, el término obligaciones frente a las Administraciones Públicas, no hace más que inducir a confusión. Se lo aseguro. Técnicamente, le invito y le remito al Reglamento de Contratos; por ejemplo, al artículo 23.8 ¿eh? Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Pasamos a votar. Retirada la enmienda número 85, votamos seguidamente la 201, siguiendo el orden del cuaderno que tenemos delante. 201 del Grupo Mixto, recién debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 201. Enmienda número 86 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Rechazada la enmienda número 86, pasamos a votar el artículo 29. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 29.

Al artículo 30 han sido presentadas dos enmiendas, la número 87 del Grupo Socialista y la número 200 del Grupo Mixto. Señor Fraile Ruiz, tiene la palabra para defender la número 87.

**SR. FRAILE RUIZ:** Queda retirada la 87 por modificación en el texto.

**SR. PRESIDENTE:** Queda retirada la enmienda número 87 del Grupo Socialista.

Pasamos a la número 200 del Grupo Mixto.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente. Queda retirada, porque ha habido una modificación del texto que prácticamente ha cogido...

**SR. PRESIDENTE:** Retirada la enmienda número 200...

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Lo que agradecemos al Partido Riojano Progresista.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso.

El artículo 30. Pasamos a votar el artículo 30. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 30.

El artículo 31, la Disposición Adicional primera -ya entramos en territorio que nos indica que estamos acabando, así que ¡ánimo Señorías!, que queda poco-. El artículo 31, la Disposición Adicional primera, y la Disposición Adicional segunda, no ha sido objeto de enmiendas. Vamos a votar conjuntamente. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan aprobados el artículo 31, y las Disposiciones Adicionales primera y segunda.

A la Disposición Adicional tercera se ha presentado la enmienda número 89, del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. El texto del Dictamen dice, que "se autoriza a la Consejería de Hacienda para que pueda disponer la no liquidación, o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad, en todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a la cuantía que se fije como insuficiente para la

cobertura del coste que su exacción y recaudación representen". La enmienda 89 que proponemos, es que se notifique, que se informe, a la Diputación General en un plazo prudencial de un mes, de esas anulaciones o esas bajas en contabilidad que el Gobierno haya dado. Únicamente se pretende por tanto o a través de la enmienda, que esta Cámara tenga conocimiento de esas posibles actuaciones por parte de la Consejería. De lo contrario, quedarían difícilmente localizables o producirían lo que ya es habitual; una petición de información reiterada y exhaustiva, con la consiguiente queja que suele dar el Gobierno de que ello produce demoras en la actividad y gestión del Gobierno. Es por tanto una enmienda que trata de que se aporte claridad, que se aporte luz a esta Cámara, y supongo que estarán de acuerdo, sus Señorías, porque ello es intrínsecamente bueno.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Fraile, cada día estoy más convencido de que no hay nada ni intrínsecamente bueno, ni intrínsecamente perverso. Esta enmienda, en principio, parece a nuestro juicio innecesaria; no tanto en cuanto a lo que pretende, sino en el sentido de que nosotros lo consideramos que supone una excesiva burocracia, si se quiere

llamarlo así, en función del asunto del que se trata. Porque aquí se pide nada más y nada menos, que se dé cuenta a la Diputación General de las liquidaciones que se han anulado en función del criterio de que cuestan más las cintas que el manto, o, en otros términos, que cuesta más su recaudación que lo que esa recaudación comporta en sí. Yo les debo decir que hoy estas liquidaciones a nivel estatal se fijan en las de menos de 5.000 ó 10.000 pesetas -10.000 pts. creo recordar-, y aquí se están dejando de cobrar las de menos de 1.000 pesetas. Comprenda -sin perjuicio de que si su Señoría tiene un especial interés por este asunto pues puede como cualquier Diputado pedir un detalle, concreto dentro de lo posible, globalizador de las liquidaciones afectadas por esta adicional tercera-, que remitir a esta Cámara liquidaciones de menos de 1.000 pesetas que se han dejado de cobrar por razones de costar más su recaudación que el importe de las mismas, parece -o al menos así se nos antoja a nosotros- una excesiva burocratización en relación con la importancia, muy relativa, que tiene este tema. Pero si a ello se une que incluso el criterio puede no ser uniforme en función de la naturaleza del débito en cuestión, y que puede haber un distinto criterio de cobranza para una tasa sanitaria que para una liquidación fiscal del Impuesto de Sucesiones pongamos por caso, pues comprenderá que las difi-

cultades se acrecientan, porque puede haber hasta disparidad en función del coste en recaudación de otros temas. En otros términos. Toda la información que precise usted como cualquier otro Diputado, pero establecer "opereris" la necesaria comunicación de todas y cada una de las liquidaciones, objeto de baja en la contabilidad correspondiente, porque se consideran incobrables en este sentido, nos parece una excesiva burocratización. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. Turno de réplica.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Realmente en las respuestas que viene dando el señor Zueco a lo largo de la tarde uno se sorprende, porque se producen giros de sus posiciones. Pero sobre todo mantiene una de manera constante, que es esa manifestación de buena voluntad, de buena disposición del Gobierno, para facilitar la información a la oposición -porque se supone que los demás Grupos cuentan con ella y si no la tienen es su problema-. Y da la casualidad de que, cuando uno reflexiona -y ya decía algo el Portavoz del Grupo Mixto, da la casualidad repito-, cuando uno ve la realidad de cómo contrasta con esa voluntariedad del señor Zueco, pues se queda absolutamente asombrado. Señor Zueco, yo no sé si usted sabe, pero sí que por ejemplo el señor Vadillo lo debe saber, o el actual Vicepresidente

va a empezar a saberlo, que son muchas, muchas, las ocasiones en las que ante la petición de información, por lo menos del Grupo Parlamentario Socialista, su Gobierno contesta: "Véngase usted por la Consejería, y ya le enseñaremos esa información que usted está pidiendo". No son palabras mías, señor Zueco; son documentos que le puedo dar a usted, y múltiples además. Y eso es no ya, señoras y señores Diputados, una enorme descortesía, sino una ruptura por violación de los derechos reglamentarios que asisten a todos y cada uno de los Diputados; que asisten, pues uno podría ir al alza por la Constitución, o podría ir a la baja -pero con igual nivel de respeto cualitativo- como es nuestro Reglamento; Reglamento que el señor Espert -hoy Presidente- y yo pactamos. Y en ustedes, señores del Gobierno, no podemos confiar en lo que decía su Portavoz en estos momentos de que nos van a remitir la documentación, porque los hechos demuestran lo absolutamente contrario. Y a eso se debe esta enmienda, señor Zueco. Si no hubiera los precedentes negativos a los que estoy haciendo mención, no existiría esta enmienda ni otras muchas existirían; pero ustedes nos obligan a actuar por vía de enmienda, ante la situación y reiterados incumplimientos de los preceptos reglamentarios del Gobierno para con los Diputados de esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Zueco.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente. Como no se trataba de una interpelación sobre el derecho a la información, sino sobre una enmienda en la que no nos han convencido sobre el porqué remitir ese tipo de liquidaciones, me reservo el turno.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. Pasamos a votar la enmienda número 89 a la Disposición Adicional tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 89.

Votación de la Disposición adicional tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobada la Disposición Adicional tercera.

Las Disposiciones Adicionales cuarta y quinta no han sido objeto de enmiendas, se votan conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 vo-

tos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan aprobadas las Disposiciones Adicionales cuarta y quinta.

Entramos seguidamente en tres enmiendas, que proponen nuevas Disposiciones Adicionales; las enmiendas número 199 del Grupo Mixto, y 91 y 93 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Valdivielso Tejeiro para defender la número 199.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. La enmienda que me toca defender, es prácticamente coincidente con una enmienda que anteriormente ha sido defendida por el Diputado señor Fraile; es prácticamente coincidente, y, por lo tanto, no me voy a extender en ella excesivamente.

De todas formas indicar, que esta enmienda podría haber tenido una aceptación bastante correcta por parte del Gobierno, si la hubiese estudiado conjuntamente con la 213 que mantenía mi Grupo, y que pretendía el fijar una serie de créditos ampliables en lo que pueden ser las obras de nuestra Comunidad; bien sea en el Colegio Universitario, bien en el Palacio de Congresos y Exposiciones, bien en la sede de Gobierno, bien en la propia Universidad, etc., etc. Obras de infraestructura a crear absolutamente necesarias -y como he dicho anteriormente-, en las cuales todos los Grupos coinciden. Si se plantease el problema que

apuntaba el señor Zueco -compañero y amigo mío de esta Cámara, igual que todos- en un momento dado, de que no se puede invertir porque aparecían restos romanos en la carretera -me ha parecido entender en muchos ejemplos-, pues, bueno, tendría usted la posibilidad, con un crédito ampliable, de mandar ese dinero que no podía invertir, a un crédito evidentemente necesario que usted lo había infradotado anteriormente. Mire cómo no se trata todo de tener buenas formas, sino de aceptar a veces las enmiendas que, porque lo presente la oposición, no son en absoluto malas; pueden ser muy buenas, si así se acepta. En cuanto a la posibilidad aquélla de la recaudación que pretendíamos dotar... Pues, señor Zueco, realmente, a pesar de que hemos estado en el texto legislativo, cuando se ha tocado cuestiones numéricas no se nos ha dado nunca ninguna explicación razonable. Y esto creo que no es de recibo, cuando nos consta -y nos consta fehacientemente- que las declaraciones de impuestos, y concretamente el impuesto de sucesiones y transmisiones, lleva en esta Comunidad un retraso inaceptable; digo inaceptable por todos los ciudadanos, y esto es fácil de comprobarlo, y esto es muy fácil de comprobarlo. Y si encima de estar recaudando mal y tarde, se está recaudando más de lo necesario; si encima los números que ha dado no se rebaten, yo me los tengo que creer. Y quizá me he salido un poco de la de-

fensa de la enmienda, pero vuelvo a insistir. No es una cuestión de buenas formas, ni de que no se lleve por unos derroteros correctos; es una cuestión de debate de un texto legislativo que a veces hay que discutirlo arduamente, y, a veces -y no importa quién lo proponga, y no importa quién lo proponga-, hay que aceptar enmiendas para que, como ésta -que creo que es una enmienda perfectamente aceptada y aceptable, quizá con sus mismos argumentos porque parece que aparece también en la Ley de Presupuestos-, pudiese ser recogida por su Grupo, porque creo que de alguna forma enriquecería el texto que ustedes presentan. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso.

Tiene turno ahora, señor Zueco, en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente. En realidad esta enmienda ha sido ya defendida en la oposición del Proyecto, con la enmienda 84 socialista; por lo cuál me evito cualesquiera otras consideraciones que no sean más que decirle -a mi querido compañero Diputado y compañero de profesión-, que cuando tiene iniciativas también se le aceptan. Así tiene su enmienda 200, que fue incluida en la Comisión prácticamente al pie de la letra, adelantando -eso sí- toda la frase propuesta con una simple proposición. Pe-

ro ¡vamos! Cuando usted tiene iniciativas atendibles a nuestro juicio -que puede ser eso un término muy subjetivo-, se le aceptan también. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Las enmiendas número 91 y 93 son del Grupo Socialista. Su Portavoz, Mario Fraile Ruiz, tiene la palabra.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí, Señor Presidente. Defenderé de manera conjunta las dos enmiendas. La enmienda número 91 es una enmienda que propone, que todo Proyecto de Ley, o Anteproyecto, deberá ir acompañado de una Memoria económica por parte del Gobierno. El sentido de la misma es perfectamente lógico. Es el prever que, en este Parlamento, aquellas disposiciones legales que remita el Gobierno a la Cámara, vayan acompañadas de un cálculo racional sobre el costo que pueden tener, o la repercusión económica que en el Presupuesto pueden establecer. Nosotros entendemos que es una cuestión perfectamente lógica. Creo que hay alguna disposición legal al respecto que establece este tipo de previsión, este tipo de precepto, y, sin duda alguna, pensamos nosotros que ello es bueno, que es necesario; pues uno recordando tal vez la Ley de Servicios Sociales, donde se hace en la misma una previsión del tanto por ciento económico que puede dedicarse a ese aspecto, lo mismo podría hacerse de cualquier otra Ley. En fechas próximas en la Cámara

se tramitarán leyes ya tan ancladas en el tiempo -pienso, por ejemplo, en la del PRP, de colectividades-, y entonces sería bueno que se hiciera un cálculo de lo que el Gobierno entiende que no haya podido prever, pero que en ese momento sea necesario hacerlo, de la cantidad destinada a satisfacer el cumplimiento de esa Ley.

La enmienda número 93 es una enmienda buena por sí misma, y no dudo de esa proverbial sensibilidad del Gobierno para aprobarla. Trata de que todos los proyectos de obra nueva, o de remodelación, que se tramiten a lo largo del ejercicio presupuestario, sean supervisados por la Oficina "ad hoc" que hoy existe. Se creó la Oficina de supervisión de proyectos, precisamente para intentar -y yo creo que va cumpliéndolo de manera bastante eficiente- atajar aquellos vicios, aquellas viejas anomalías, que cuando era Diputación Provincial en los planes provinciales se podían establecer. En definitiva, se estableció con la idea de corregir posibles errores en modificaciones, en modificaciones de proyectos, o también dar una garantía de que toda obra irá acompañada de un visto bueno de esta Oficina de supervisión. En estos momentos nosotros sabemos que hay determinados proyectos, que no están siendo sometidos a esta Oficina de supervisión. Por tanto yo quisiera que el Portavoz del Grupo Popular me contestara si es necesario, si es bueno o no -que no se me vaya

por los cerros de Úbeda, como habitualmente viene haciendo en muchas de las enmiendas; en otras, no-, y me dijera si la Oficina de supervisión cumple su cometido, y si lo va a cumplir mejor estableciendo esta obligatoriedad para que no se produzcan, o por lo menos se atajen en previsión algunas situaciones anómalas.

**SR. VIROSTA GAROZ (Vicepresidente primero de la Cámara):** Gracias, señor Fraile.

Turno en contra. Tiene la palabra el señor Zueco.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente en funciones, Señorías. ¡Mire! Yo no sé si me he ido toda la tarde por los cerros de Úbeda, pero le puedo asegurar que he estado ahí y en el Grupo, y no he visto cerro alguno. Lo que sí veo, es que yo no sé si se ha dado cuenta, de que en virtud del Dictamen de la Comisión se introdujo, a la vista de su enmienda, una Disposición Adicional quinta nueva. Y con esto ya llevamos más de esas enmiendas que decía así con la mano, o se contaban con la mano, pues ya tiene que ser una mano de muchos dedos, porque se aceptaron muchas enmiendas por el ya famoso rodillo. Y se preveía en esta Disposición Adicional quinta, el que todos estos proyectos fueran supervisados por personal técnico de la Comunidad Autónoma. Creemos que es una garantía más que suficiente como para que usted

-a estas veintiuna cuarenta y ocho de la noche- retire esa enmienda, porque lo que se pretendía yo creo que se consigue. Y lo que no se consigue es un entorpecimiento en la gestión, que convirtiera esa Oficina de supervisión en un embudo de obras. Pero que conste, que la aspiración -entendemos nosotros, en cuanto al fondo- fue sobradamente atendida en la Comisión.

Tenemos la enmienda número 91, que es la primera cronológicamente defendida por usted, en la que se habla de las Memorias económicas. Yo le quiero decir dos o tres cosas, muy sucintamente a estas alturas ya. Que no es el lugar propio una Ley de Presupuestos para prever una normativa específica que regule algún trámite en un procedimiento de elaboración de este tipo de disposiciones. Primer punto.

Segundo. Para su tranquilidad le diré, que en los proyectos de que disponemos se hace ya esta Memoria económica.

Tercero. Que es competencia fundamentalmente del Ejecutivo, el hacer estos cálculos y traducirlos a la correspondiente Memoria.

Cuarto. Que nos parece absolutamente desafortunado el pretender que se haga una Memoria económica -como dicen ustedes al final- para, incluso, resoluciones administrativas. ¡Fíjese! Un acto administrativo con una Memoria económica.

Y en síntesis que creemos, que sin perjuicio -le repito- de que ya se ha-

ga en los casos fundamentales, que son evaluaciones de Proyecto y de Decreto, las normativas que regulan la elaboración de disposiciones de carácter general -y que recoge a nivel estatal la Ley de procedimiento administrativo-, nos parece que, sin mengua de una posibilidad de adición, corrección o enmienda, en las Leyes específicas de régimen jurídico nuestras, son más que suficientes para garantizar la finalidad que usted pretende. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz.

Turno de réplica, señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente. Voy a contestar brevemente a lo que ha dicho el señor Zueco, porque está permanentemente manifestando cuestiones que no se sostienen; ciertamente, señor Zueco, no se sostienen. Mire, yo le voy a admitir... Podemos hacer una transacción. Yo retiro la enmienda número 91, la que habla de las Memorias de los proyectos del Gobierno, si ustedes se comprometen a que en el Reglamento, cuando se revise en su momento -que probablemente sea el sitio adecuado al que usted sin referirse quería hacerlo-, se establezca. Pero no me diga usted, por favor, por favor, no me diga usted, que ya se hace. Bueno, si la hacen se la guardarán ustedes en el "palacete"; porque desde luego en el órgano oficial de La

Rioja -que no en el de expresión de ustedes-, que es el Boletín Oficial, no aparece jamás publicado eso. Y desde luego vuelvo a decir. No me diga usted que ya hacen esas Memorias económicas, porque en lo que ustedes han remitido a la Cámara, desde luego, brilla por su ausencia. Los hechos, señor Zueco, demuestran todo lo contrario de lo que usted dice; a no ser -y entonces le rogaría que nos la remitiera- que se las guarden celosamente en algún recóndito cajón, y quieran enviárnoslas. Pero desde luego, por tanto, no cumplen ninguna función de lo que nosotros tratamos a través de esta enmienda.

Y respecto a la enmienda número 93, en la que hablamos de la necesaria supervisión de todas las obras de remodelación, o modificación, de la Oficina de supervisión... Mire usted, lo que ha dicho son auténticas "flatus vocis". Esta Disposición Adicional quinta, es absolutamente evanescente. Si usted me dice, que todos los proyectos de obra nueva y remodelación, incluidas carreteras, deberán ser supervisados por el personal técnico de la Comunidad Autónoma, me está diciéndolo poco menos que nada, poco menos que nada. Porque podría llegarse al cumplimiento de este precepto legal... Pues, bueno, pensando que el asesor en bomberos, resulta que hace un informe técnico sobre plantaciones de viñedo. Porque, claro, ¿qué significa personal técnico? En todo caso significa, bien

poco. Y la Oficina de supervisión de proyectos es -quieranlo ustedes, o no- el órgano "ad hoc" para el cumplimiento de esta función. No se apunte, por tanto -con complacencia-, esa magnanimidad de habernos aprobado alguna enmienda; porque esto y nada, es prácticamente lo mismo, señor Zueco.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz.

Señor Zueco.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente. Para evitar más pérdidas de tiempo. Ahora se habla de evanescencia. Yo le digo que el personal técnico, desde luego, no es el que ha mencionado, sino que ese personal técnico es el suficientemente capacitado de la Comunidad Autónoma; que son arquitectos, y los ingenieros de cada rama. No se me vaya ahora usted por los cerros de Úbeda, y empiece a hacer algunas imputaciones extrañísimas y fuera de lugar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco. Pasamos a votación de las enmiendas que acabamos de debatir.

Enmienda número 199, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 199.

Enmienda número 91. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 91.

Y la número 93. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 93.

Hay una enmienda, la número 92, que propone una transitoria nueva. Es del Grupo Socialista. Tiene el turno para su defensa el señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Se da por defendida en los términos del debate anterior, de la semana pasada.

**SR. PRESIDENTE:** Se da por defendida. Se pasa a la siguiente votación, o ¿quiere intervenir, señor Zueco? Tiene la palabra el señor Zueco Ruiz.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí. Señor Presidente, Señorías. Aun cuando se dé por defendida, yo también quiero defender el no. Y defendiendo el no, porque esto

que aparentemente es una cosa bonita -que, mire usted, qué bien, personal laboral, que lo vamos a incluir con cargo al concepto 130, laboral fijo-, pues lo que sucede es que se presta a confusión y que no sirve para nada. El personal laboral si es con contrato laboral, pues es con contrato laboral; y una partida, un concepto presupuestario específico para este tipo de situaciones. Y no viene por qué, a cuento de nada, el establecer confusiones innecesarias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco.

Pasamos a votar la enmienda número 92. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 92.

Las Disposiciones Finales, primera y segunda, no han recibido ninguna enmienda. Las votamos conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 14 votos, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan aprobadas las Disposiciones Finales primera y

segunda.

La enmienda número 88 del Grupo Socialista añade, propone añadir una nueva adicional. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí, señor Presidente. Inasequible al desaliento, esta es una enmienda -como ya dije en su momento- muy querida por el Grupo Parlamentario Socialista porque, cuantitativamente y también cualitativamente, su contenido es importante y es necesario -he dicho en su momento- para amplios sectores de la sociedad riojana. Y vuelvo a reiterar -y es por ello por lo que salgo a esta tribuna- y recordar, reiterar y recordar al señor Zueco, que los problemas técnicos que él vio en aquellas primeras enmiendas de más de mil millones con cargo a la creación del Fondo de cooperación municipal, promoción de vivienda pública, suelo industrial, y Plan de empleo, aquí tiene la oportunidad -le decía en su momento, le avanzaba- de manifestar la voluntad política, el Gobierno y quienes le sustentan, no con el compromiso y el problema técnico de dislocar antes el capítulo de ingresos, sino ver que si efectivamente las previsiones que el Grupo Parlamentario Socialista hace y que he demostrado fehacientemente -y se puede demostrar en cualquier momento, que son ya ciertas y confirmadas por los hechos de este trimestre-, si esto es así, si ustedes tienen más in-

gresos de los previstos -un tanto cicateramente, valga la expresión-, los dediquen de manera prioritaria a estos usos que se proponen; no vayan a dedicarlos a Capítulo 2, a Capítulo 1, o a otras historias. Manifiesten, por tanto, su voluntad política; al menos, un cierto compromiso con estos fines sociales que contiene la enmienda número 88. Y le recuerdo que cuando ustedes votan contra una enmienda así, no están votando en plan triunfo pírrico sobre el Grupo Parlamentario Socialista una enmienda; ustedes están votando, contra amplias posibilidades que encierran las ideas que nosotros a lo largo de tres sesiones parlamentarias hemos estado proponiéndoles en el más amplio y positivo sentido constructivo. Ustedes votan por tanto en contra de unos bienes, no en contra de una enmienda. Votan no desde la razón, están votando desde la superación coyuntural del número.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz.

Señor Zueco Ruiz, tiene la palabra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Lo último me ha encantado; le ha salido la frase bordada.

Yo no sé si me está entrando aquí complejo de padrastro, porque me hablan de una enmienda muy querida, y me veo obligado a decirle que no. Pues ¡que no! Porque aquí parece -y sobre todo al final, ya le digo, ha estado

muy bien- que dice algo bonito, algo espectacular, la vivienda; pero no ha citado el Plan de empleo regional, iniciativas tendentes, etc., etc. Lo que sucede es que, primero, el aumento de recaudación -como dice, más o menos, el texto a lo largo del ejercicio presupuestario- se determina naturalmente, al final del período presupuestario. O sea, que la aprobación de esta enmienda supondría crear magnas expectativas, probablemente sin posibilidad de llevarlas a la práctica. Pero, ítem más. Si se aumenta la recaudación deberá destinarse a lo que se considere más conveniente en ese momento, no precisamente a este punto. Porque ¿por qué no reducir el endeudamiento, si en ese momento está constriñendo el desarrollo de esta Comunidad Autónoma?

Finalmente baste decir, que en cuatro años se ha multiplicado por seis el dinero destinado a los Planes. Esto es. No me insinúe usted como lo ha hecho, que si se aumenta la recaudación se va a dedicar a Capítulo uno. Le ha faltado decir gastos suntuarios, o cosas de esas. No me insinúe usted eso, porque es injusto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco.

Turno de réplica.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Zueco, le voy a proponer una enmienda transaccional recogiendo sus propias pala-

bras. Usted ha dicho, de manera simple -no con simpleza-, de manera reducida -digamos, en sus términos-, que como el balance del ejercicio presupuestario se hace al final del año, por tanto van a decir: ¿Cuántas pesetas, al final, 30 de diciembre, hemos recaudado más de las previstas? ¡Hombre! No tiene sentido por tanto la enmienda. Esto venía usted a decir. ¡Bueno! Pues yo le propongo una enmienda transaccional en la que se corrija -la podemos redactar usted y yo con una breve suspensión- el que, al balance de cuentas o al balance de los ingresos trimestrales, aquellos excesos de recaudación se dirigirán preferentemente a lo que dice la enmienda. Yo le hacía a usted un balance trimestral con los datos del propio Gobierno -los tengo-, y se podría por tanto aceptar lo que usted dice. Dígame si tiene voluntad política por tanto, de corregir el problema con esta enmienda transaccional. ¡Mire, por favor! No me hable usted de endeudamiento de la Comunidad Autónoma, porque a uno realmente se le abren las carnes. Le voy a recordar sólo, las palabras del señor Presidente del Gobierno ayer en el Senado. Se le preguntó, por parte de una compañera Senadora de Asturias: "Señor Presidente, ¿qué endeudamiento tiene la Comunidad Autónoma de La Rioja?". Y el señor Presidente, muy sincero él, dijo: "Muy poco, muy poco". "Muy poco, menos que la infinita mayoría de los Ayuntamientos de La Rioja". Y, por fa-

vor, el otro argumento -yo entiendo que tiene usted mal papel al rechazar estas enmiendas- de la multiplicación por seis -cuál milagro de panes y peces- de los Planes... ¡Hombre! Si entonces uno dice: ¿Qué Presupuesto tenía -que era prácticamente de Diputación Provincial, cuando nace esta Comunidad Autónoma- el señor Rodríguez Moroy? Pues ¡claro! No se sostiene ¿eh? El primer año teníamos tres mil millones. Había que empezar a comprar los bolígrafos, a poner timbres en las puertas, y poner los teléfonos. No existía nada. ¡Hombre! No me haga usted esas comparaciones, que carecen del más elemental rigor.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Zueco Ruiz.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente. Desde el escaño. No tengo mal papel, en absoluto. Tengo toda la voluntad política del mundo, pero usted sabe bastante bien, o debería saber, que los balances trimestrales en la recaudación de los impuestos, cuya gestión corresponde a la Comunidad, son absolutamente ficticios e irrealles; por lo cual, no vamos a transaccionar nada. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz.

Pasamos a votar la enmienda número 88, recién debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 88.

A la Exposición de motivos se han presentado dos enmiendas. El Grupo Socialista ha presentado la enmienda número 69, y el Grupo Mixto la 216. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz, para la defensa de la enmienda número 69 a la Exposición de motivos.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Ésta es la última enmienda, que a mi Grupo Parlamentario le cumple defender en esta tribuna. Yo pediría de su proverbial magnanimidad para la extensión del tiempo, que me concediera un par de minutos más.

Vamos a asistir por tanto dentro de breves instantes, a la aprobación de este Presupuesto que tan larga gestación ha tenido. Quiero recordar, señoras y señores Diputados, que el tema presupuestario en esta Cámara y con este Gobierno, se ha venido estableciendo como casi el "leitmotiv" de su sostenimiento. Era el "casus belli", parecía ser, de todos los debates parlamentarios, y de la trayectoria -ciertamente de equilibrio inestable- de este Gobierno a lo largo de dos años. El año pasado se nos acusaba de manera rotundamente injusta, que la actitud del Grupo Socialista, en colaboración entonces con el Grupo Centrista, había

producido daños irreparables para La Rioja por la tardanza en la aprobación presupuestaria. Era una auténtica maniobra torticera, se decía -yo nunca he entendido esa expresión- era una maniobra obstruccionista, la que los Socialistas hacíamos afectando gravemente a los intereses generales de nuestra región. Bien. Eso se decía el año 88. Y el año 89 asistimos a una tramitación presupuestaria, realmente costosa; ha sido un parto, señor Ibarra, realmente largo, largo, y no sé si con no queridas hemorragias, pero vamos a aprobar un Presupuesto en el que la Exposición de motivos realmente es de antología. Yo creo que más bien es una pequeña broma, que el ausente -hoy Consejero de Hacienda- introdujo en este texto legal. Y que, por cierto, señor Presidente del Gobierno, no entiende nuestro Grupo esa enorme falta de cortesía, y, si usted me apura, de responsabilidad -no justificada, por cierto- por la ausencia del señor Consejero de Hacienda. Esta criatura, que es suya, ¿cómo es posible que él no asista a su feliz advenimiento? ¿Cómo es posible que haya dejado hoy, de manera increíble, este Presupuesto al albur de una no defensa -y no lo digo en demérito del señor Zueco-?

**SR. PRESIDENTE:** Señor Fraile Ruiz, estamos en la Exposición de motivos del Proyecto de Ley.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, estoy hablando de la Exposición de motivos.

**SR. PRESIDENTE:** Volvamos a la Exposición de motivos, por favor.

**SR. FRAILE RUIZ:** Y, por tanto -y me ciño, recogiendo la sugerencia del Presidente-, leemos esta Exposición de motivos y uno se sorprende. Habla de un punto de programación a medio plazo. ¿Cómo es posible que de este Presupuesto se hable de programación a medio plazo si en nuestra opinión es un simple cúmulo, una acumulación, de intenciones de las distintas Consejerías con variaciones de algunos Grupos, variaciones nunca sustantivas? ¿Cómo es posible que se hable de programación a medio plazo, cuando no existe ni una sola programación, ni a corto plazo, y que hayamos tenido que pedir un Plan de carreteras? ¿Cómo se puede hablar de programación, o de adecuación presupuestaria, de previsiones a objetivos, cuando uno ve por ejemplo -y podría citar muchos- que hay obras como la famosa traída de aguas de la Mancomunidad del Oja, que el año pasado se presupuestaba en doscientos y pico millones, y este año en cuatrocientos cincuenta con un aumento del cien por cien? ¿O que la presa de Leiva se presupuestaba el año pasado, y se vuelve a presupuestar porque no se ha hecho nada -al igual que en la obra que he citado anteriormente, de

cien a trescientos ochenta y cinco millones; dos anualidades había, cien y doscientos quince, y ahora se duplica también en otro ciento por cien-? ¿Cómo es posible que se hable por tanto de programación cuando se producen -y aquí ha datos en esta Cámara- modificaciones presupuestarias "a troche y moche", que casi alcanzan a la totalidad o a su gran parte del presupuesto de inversiones? Y, ¿cómo, además, se puede hablar de planificación? ¿O es que el Gobierno ha adivinado ese no nacido Plan de desarrollo regional? Porque se está hablando aquí, en la Exposición de motivos, del Plan de desarrollo regional; pero evidentemente se desconoce, y se desconocía con fecha octubre-noviembre, cuando elaboraba el Gobierno este Proyecto. ¿Cómo se puede hablar de planificación cuando se intentan acometer obras de una plurianualidad? A lo mejor entienden planificar con plurianualización de obras. Pues, por ejemplo, la carretera famosa intervalles, que no sé si va a servir para cazar o pescar, comprometiéndose dineros de novecientos millones. ¿Ésa es la prioridad estudiada concienzudamente para invertir mil millones en una carretera intervalles? ¿Con qué flujos humanos, económicos o culturales se piensa? ¿Es prioritario? ¿Cómo se puede hablar de planificación -decía- cuando se encarga un Plan de desarrollo regional y nos vienen preguntando -permítame decirlo, señor Presidente-, nos van preguntan-

do, algunas insensateces forasteros que no sabían absolutamente nada de la problemática de La Rioja? ¿Cómo se puede hablar en la Exposición de motivos de modernas técnicas de gestión para la ejecución del Presupuesto? Señoras y señores Diputados, ¿saben ustedes que el año pasado, de un Presupuesto de quince mil millones, cinco mil millones de recurso a la deuda no se ha tocado una sola peseta, no se ha firmado ningún crédito de una sola peseta? ¿Cómo puede hablar, señor Zueco, de endeudamiento? ¿Cómo se puede hablar de financiación en términos de victimismo? ¿Cómo se puede hablar de un Presupuesto que sea eso: prever fehacientemente, o muy aproximadamente, qué es lo que va a ocurrir con las grandes cifras económicas, si los ingresos son absolutamente ilógicos y el endeudamiento por tanto es ficticio? No se puede decir tampoco que se estabiliza el peso de los gastos de funcionamiento, cuando les he dicho a ustedes antes y les recuerdo que se ha incrementado de manera notable en un veinte por ciento el Capítulo uno, y en un treinta y cinco por ciento el Capítulo dos, y no se ha mejorado la prestación de servicios a la Comunidad riojana. ¿Cómo se puede hablar de Presupuesto respetuoso con la Cámara...

**SR. PRESIDENTE:** Debe acabar, señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** ...cuando hay -se

ñor Presidente, permítame- enormes partidas de uso libre por parte del Gobierno? Por ejemplo, en obras públicas existen contabilizados más de seiscientos millones, que el Gobierno va a hacer lo que quiera con ellos. Y cito sólo una cifra. Los va a invertir donde quiera. No se puede decir de este Presupuesto que sea bueno socialmente, porque -como se dijo en su día en la enmienda a la totalidad- ha disminuído el peso relativo de bienestar social, del año 87 al año 89, en su consignación presupuestaria. No es fiable este Presupuesto en su ejecución, porque los hechos han demostrado en el año 88 -y, si quieren ustedes, en la réplica les daré muchas cifras- que no era fiable. Señor Presidente, acabo ya.

**SR. PRESIDENTE:** Es su tiempo, sí.

**SR. FRAILE RUIZ:** Finalmente, señoras y señores Diputados, yo creo, que este Presupuesto que hoy se va a aprobar aquí sin pena ni gloria, no va a coadyuvar para la corrección de los desequilibrios regionales. Contiene un gasto excesivo, absolutamente innecesario, como hemos dicho en muchas enmiendas. Y finalmente, señoras y señores Diputados, parece ser que la aprobación del Presupuesto -que nunca este Presupuesto ha sido obstruido ni en un sólo minuto por este Grupo Parlamentario por un gran sentido de responsabilidad; inclusive, haciendo dejación de

posibilidades políticas la semana pasada, en un gesto no agradecido por algunos miembros del Gobierno, sí por otros hay que decirlo todo-, no va a dar cumplida respuesta a los problemas que La Rioja tiene en las más variadas áreas. Se aprueba un Presupuesto...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Fraile, ha terminado su tiempo con creces.

**SR. FRAILE RUIZ:** Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Turno en contra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. A este Portavoz le han dicho, y me parece que más de una vez, que tenía hoy un difícil papel que cumplir. Le puedo asegurar que más delicado y más poco envidiable ha resultado el suyo, porque ha sido igual que esas colecciones de fuegos artificiales que tienen que acabar con la bomba real; el más gordo, el cohete más caro que ha comprado el Alcalde de turno, el último.

Pues he nos aquí que, después de una tarde donde muy a gusto he estado dialogando con su Señoría y con el señor Valdivielso, usted se ve en la obligación defendiendo una enmienda de supresión, que dice en la justificación que carece de adecuación a la realidad, yo no he oído hablar nada de la Exposición de motivos. Sí que he oído no sé qué de la presa de Leiva,

de la falta de programación, de la careterera intervalles, de no se qué del endeudamiento, y nada de la Exposición de motivos. Y como usted no me ha dicho por qué tiene que suprimirse una Exposición de motivos, que es una argumentación general que se recoge en el texto, pues no tengo nada que decir en contra de su enmienda. Simplemente, que le votaremos en contra. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco.

Turno de réplica, señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí, señor Presidente. De manera breve. Cuando se carece de argumentos, se sale por la tangente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile.

La enmienda número...

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, perdón. Señor Zueco.

**SR. ZUECO RUIZ:** "¡Ele!" (Risas).

**SR. PRESIDENTE** Señor Valdivielso. Enmienda número 216 a la exposición de motivos.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Una enmienda de

mejor redacción, digamos de estilo, que no tiene, pienso, excesiva importancia. Realmente tengo que elevar mi queja, porque de poco estilo ha sido la no asistencia del Consejero de Hacienda a este Pleno. Y yo tengo que manifestarlo así, porque creo que hubiese sido necesaria su presencia; ya que estamos, primero, ante su obra, y, segundo, ante un Presupuesto de tipo económico que hubiese requerido -a parte de sus buenas explicaciones, señor Zueco- alguna explicación también de tipo económico, sobre todo en lo que era la Exposición de motivos. Creo que no se ha -con esta falta de estilo- respetado, o no se ha respetado suficientemente, a esta Cámara. Creo que nos hemos esforzado -y se lo digo de todo corazón- todos los Diputados, por lo menos desde la oposición y desde mi Grupo concretamente, en hacer enmiendas -que algunas han sido aceptadas, cosa que agradecemos, otras rechazadas-; pero lo cierto es que necesitamos del mismo esfuerzo, o es exigible el mismo esfuerzo por parte del Gobierno -que todavía es más importante-, ya que es él quien lo debe desarrollar. Y yo sé, lo digo con dolor de corazón, pero debo de manifestarlo y debo decirlo, que no es de recibo una situación de éstas. Realmente no les va a ocurrir como en el partido de fútbol de ayer con el Milán, que venció y convenció; ustedes van a vencer en uso del rodillo que tienen establecido, pero realmente no nos van a con-

vencer de la bondad de este Presupuesto. Va a ser su Presupuesto. Ustedes lo van a desarrollar. Ustedes lo van a llevar a cabo. Yo creo con sinceridad, que no va a solucionar mínimamente los problemas que La Rioja tiene planteados; sobre todo desde el punto de vista de la infraestructura, y desde problemas que cada vez son más acuciantes, son más urgentes; que si no se abordan, nuestra Comunidad puede quedar descolgada. No se trata simplemente de elevar quejas o de hacer victimismo, se trata de buscar soluciones. Creo que su responsabilidad es tratar de buscar soluciones, no llorar ante las puertas de cualquier Gobierno -el que sea-, sino simplemente buscar soluciones y alternativas. Otros Gobiernos lo hacen. Nosotros estamos en el deber de exigirselo en nombre del pueblo riojano. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valdivielso.

Turno en contra.

Queda retirada la enmienda número 216, del Grupo Mixto.

Bien. Retirada la enmienda número 216, pasamos a votar la enmienda número 69 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 14 votos, sí; 17, no; 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 69, del Grupo Socialista.

Pasamos seguidamente a votar la Exposición de motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 votos, no.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobada la Exposición de motivos del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Hay finalmente, antes de levantar la sesión, hay unas enmiendas "in voce" presentadas por el Grupo Popular, que son meras correcciones de estilo en algunos casos, y de corrección de errores en otros. "Al Artículo 9 se propone la supresión de su número 4, porque se repite el precepto en el Artículo 12 de una manera más genérica y aplicable a todos los casos de modificaciones presupuestarias", dice la enmienda "in voce". ¿Votos a favor de esta enmienda "in voce"? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobada la enmienda "in voce" al Artículo 9, de supresión.

Al Artículo 12 se propone la fijación de un título, del cual carece el

Artículo 12, que diga: "Alcance de las modificaciones". Ya se votó también al principio unas enmiendas similares a ésta. Continúo.

La enmienda número 6, de estas enmiendas "in voce", la siguiente enmienda, es al Artículo 26. Se propone añadir tras "Diputación", la palabra "General". Es evidente la incorrección de poner "Diputación" solamente, sin poner "General", que significa el Parlamento, como es obvio.

Y finalmente, en la Disposición Adicional primera se propone suprimir las palabras "que la Mesa", cuando dice qué órgano debe reclamar las asignaciones al Gobierno para el cumplimiento presupuestario de la Diputación General. Resulta mejor señalar solamente Diputación General, es más correcto. Entonces, a esta Disposición Adicional primera, es una enmienda de corrección

de estilo.

Se votan globalmente estas correcciones. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 17 votos, sí; 16 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan aprobadas estas enmiendas "in voce" del Grupo Popular.

Y finalizado el debate y votación, Señorías, queda aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico de 1989.

Se levanta la sesión.

(Eran las veintidós horas y veintidós minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. .... Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 3.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--